

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — Nº 7.839	Salta, 9 de junio de 1967	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 32 PAGINAS			CONCESION Nº 1805
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 926249

HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Gral. (R.E.) HECTOR D'ANDREA Governador Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS M. de Gobierno J. e I. P. y del T. Cont. Púb. Nac. LUCIO E. CORNEJO ISASMENDI M. de Economía, F. y O. P. Dr. JOSE ROBERTO NOVO HARTMANN M. de Asuntos S. y -S. Pública	Dirección y Administración: ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 Sr. Juan Raymundo Arias Director
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente, entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 10517 del 8-10-65 y Ampliatorio Decreto Nº 10953 del 29-10-65.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 10.—
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	15.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	25.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	50.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años ..	80.—
Número atrasado de más de 10 años ..	100.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 300.—	Semestral	\$ 900.—
Trimestral	„ 600.—	Anual	„ 1.800.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetros.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 70.00 (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.00 (Doscientos pesos).

Todo aviso por un día se cobrará a razón de \$ 4.00 (Cuatro pesos) por palabra.

Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente
Sucesorios	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.	7.200.—	120.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	1.500.—	60.— cm.	3.000.—	80.— cm.	6.000.—	110.— cm.
Otros Remates	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Edictos de Minas	1.500.—	80.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	6.—	la palabra.				
Balances	800.—	70.— cm.	1.600.—	100.— cm.	2.200.—	150.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	900.—	60.— cm.	1.800.—	80.— cm.	3.600.—	120.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág. Nº

M. de Economía	Nº 4371 del 26-5-67	— Direc. de Compras llama a Lic. Públ. para adq. de arts. de ropería destino Dpto. Lucha Antituberculosa	2529
„ „ „	„ 4372 „ „	— Préstamo por \$ 55.000.000 a la firma Madersal S. A.	2530
„ „ „	„ 4373 „ „	— Préstamo por \$ 9.000.000 a la firma Mar-Hel S. A.	2530
„ „ „	„ 4374 „ „	— Préstamo por \$ 45.000.000 a la firma Pascual A. Zarzoso (Motel Huaico)	2530
„ „ „	„ 4375 „ „	— Préstamo por 3.483.000 a la firma Expreso Castañares S. R. L.	2531
„ „ „	„ 4376 „ „	— Direc. de Compras, adquirir en compra directa de la firma Gerardo Ramón y Cía. 45.000 comprimidos de Purazona	2531
„ „ „	„ 4377 „ „	— Crédito por \$ 464.100 a favor de la Sra. María Ofelia López Vda. de Fiore	2531
M. de As. Soc.	„ 4378 „ „	— Jubilación de la Sra. Julia H. Escudero de Domínguez	2532
„ „ „	„ 4379 „ „	— Renuncia de la Srta. Blanca Nélica Martínez	2532

			Pág. Nº
M. de Gobierno	4382	del 29-5-67	— Las sobreasignaciones acordadas por Decreto Nº 3468, no sufrirán descuentos de ninguna índole 2532
" "	4383	del 30-5-67	— Cesantía del Sr. Jorge Suloaga 2532
" "	4384	" "	— Designase a la Sra. Remedio Pérez de González 2533
" "	4385	" "	— Contrato de la Direc. de Vialidad de Salta con la Organización para Estudio de Aeropuertos (ORESA) 2533
M. de Economía	4386	" "	— Renuncia del Sr. Segundo Ríos y designación del Sr. Cecilio Mamani en A.G.A.S. 2534
" "	4387	" "	— Derechos al uso de agua del dominio público a favor de los Sres. Juan Romero y Lorenzo Chocobar 2534
" "	4388	" "	— Ampliase el Presupuesto Ejercicio 1967 en la suma de \$ 3.500.000 a la Direc. Gral. de Inmuebles 2535
" "	4389	" "	— Ampliación de partida por \$ 320.000 a la Dirección Gral. de Inmuebles 2535
" "	4390	" "	— Inclúyese en las confirmaciones dispuestas por el art. 1º del Decreto Nº 4299 a la Sra. Odilia Ruíz de Echazú 2535
" "	4391	" "	— Páguese a la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán la suma de \$ 2.569.140,51 2535
M. de Gobierno	4392	" "	— Designase a los Sres. Oreste Fernández y Orlando Madariaga en la Direc. de Trabajo 2536
" "	4393	" "	— Designase al Sr. Manuel Alberto Guaimás en la Policía de la Provincia 2536
M. de As. Soc.	4394	" "	— Cesantía del Sr. Ubaldo Avelino Orellana 2536
" "	4395	" "	— Renuncia del Sr. Armando Rubén Nadir, designase a la Sra. Estela B. Emilia Pazo de Zambrano 2537
" "	4396	" "	— Promoción y designación en el Dpto. de Maternidad e Infancia 2537
" "	4397	" "	— Jubilación de la Srta. Celia Gutiérrez 2537
" "	4398	" "	— Fíjense los aranceles que regirán por los servicios que se preste en el Centro Antirrábico 2538
M. de Economía	4399	" "	— Derechos al uso del agua del dominio público a favor de la Agrícola y Comercial Las Cailas S. R. L. 2538
" "	4400	" "	— Subsidio por \$ 1.200.000 a favor de la Municipalidad de Rosario de la Frontera 2538
" "	4401	" "	— Adscríbese al Consejo Gral. de Educación a la Dra. Hilza Beatriz Sosa de Burgo 2539
M. de Gobierno	4402	" "	— Designase a la Sra. Mercedes Aydee Bertoldi de Balanda al cargo de Agente de Invest. 2539
M. de As. Soc.	4403	" "	— Acuérdate pensiones a la invalidez a diversas personas de la Capital y el Interior de la Provincia 2539
M. de Gobierno	4404	" "	— Modifícase el Decreto Nº 3701 de fecha 14 de abril de 1967 y el decreto Nº 3702 de fecha 14-5-67 2540

EDICTOS DE MINAS

Nº 26766/26777	— S/p. Rogelio Zilli. Expte. Nº 4086	2541
Nº 26765	— S/p. Rogelio Zilli. Expte. Nº 4087-Z	2542
Nº 26679	— S/P. Manuel Sergio Oliveros. Expte. 5358-O	2542
Nº 26678	— S/P. Luis Azán. Expte. 5359-A	2542
Nº 26614	— S/P. Anastasio Antonio Martínez. Expte. 5597-M	2542
Nº 26677	— S/P. Compañía Bettella Hnos. S.A.M.I.C.I. Expte. 4660-F	2543
Nº 26670	— S/p.: Cornelio P. Gómez. Expediente Nº 3302-G	2543

LICITACION PUBLICA

Nº 26760	— De A.G.A.S. Lic. Públ. para la adq. de 10 cubiertas	2543
Nº 26759	— De A.G.A.S. Lic. Públ. para ejecución de Obra Nº 12/66	2543
Nº 26733	— De la Municipalidad de Salta Lic. Públ. Nº 6	2543
Nº 26660	— Establecimiento Azufrero. Lic. Pública Nº 18/67	2543

EDICTO CITATORIO

Nº 26721 — S/p.: Alberto Checa Exp. Nº 127/Ch./67	2544
Nº 26714 — S/p.: Andrés Monné. Expte. Nº 6813-M/66	2544
Nº 26656 — S/P. Luis Beltrán Oliver Expte. Nº 10931/O/66	2544
Nº 26655 — S/P. Luis Beltrán Oliver Expte. Nº 10930/O/66	2544

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 26753 — De Vera, Mohamad José Vegdah	2544
Nº 26735 — De Gerardo Bernabé Guerra	2544
Nº 26727 — De Simón Aquilino Ramírez	2545
Nº 26707 — De Néstor Guitián	2545
Nº 26699 — De María Elisa Teresa Cargnelutti de Catalano	2545
Nº 26685 — De Senón Flores	2545
Nº 26675 — De don Adolfo J. Golpe de Bujía	2545
Nº 26657 — De Marco Vujovich	2545
Nº 26651 — De José Osman Aparicio o José Osman Silveti o Silveti y de María Tomasa Martínez de Silveti	2545
Nº 26625 — De Félix Saka y de Nadima Bala de Saka ó Nadima Bale ó Adelina del Valle de Saka	2545
Nº 26612 — De Fadila Dakak de Museli	2545

REMATE JUDICIAL

Nº 26775 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Moschetti S. A. vs. Vuistaz Julio Alberto ...	2545
Nº 26774 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Saicha José Domingo vs. Isidro Bresling	2546
Nº 26773 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Moschetti S. A. vs. Bazán Antonia Dolores Cajal de y Cajal Félix Pascual	2546
Nº 26772 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Moschetti S. A. vs. Acosta Miguel Angel	2546
Nº 26.770 — Por Arturo Salvatierra: Chibán y Salem vs. Sarmiento Oscar	2546
Nº 26769 — Por José Antonio García. Juicio: Rosales, Francisco Benito Antonio vs. Mazzacone y de Tomaso S. R. L.	2546
Nº 26768 — Por José Antonio Cornejo. Juicio: Sabantor S. A. vs. César Napoleón y Oscar Eduardo Saravia	2546
Nº 26758 — Por José Alberto Cornejo. Juicio: Josefina Clerici de Salvador vs. Antonio Jesús Gil	2547
Nº 26754 — Por Juan Federico Castanié. Juicio: Rodríguez Morales Aurelio vs. Aguilar Pablo	2547
Nº 26751 — Por Carlos L. González Rigau. Juicio: Causarano Miguel vs. Mamaní Raúl Ramón	2547
Nº 26750 — Por Carlos L. González Rigau. Juicio: Finanzas S.A.C.F. vs. Ballón Adán	2547
Nº 26749 — Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Narvaez Edmundo vs. Pérez Vicente ...	2547
Nº 26746 — Por Miguel A. Gallo Castellano. Juicio: Infisa SRL. vs. Fernández Pulido	2548
Nº 26738 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Moschetti S. A. vs. López Isabel	2548
Nº 26737 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Moschetti S. A. vs. Jorquera Valencia C.	2548
Nº 26690 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Banco de Préstamo y Asistencia Social vs. Pérez, Vicente y Pérez Clotilde Elena Abregú	2548
Nº 26674 — Por Ricardo Gudíño. Juicio: Zapata de Ortelli Julia vs. Medina Mercedes ...	2548
Nº 26668 — Por Julio C. Amieva Saravia. Juicio: Lorenzo Juan Cantón	2548
Nº 26649 — Por Julio César Herrera. Juicio: Orellana Ricardo Néstor vs. Cooperativa Gráfica Salta Ltda.	2549
Nº 26648 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: Patty Salvador vs. León Gamin	2549
Nº 26647 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: Dezzutto Ricardo Lelio vs. Rodríguez Manuel Cornelio	2549

CITACION A JUICIO

Nº 26663 — De Masao Eduardo Isijara	2550
Nº 26654 — De Cristina Violeta Barrau de Pérez	2550

EDICTO DE DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 26752 — De la finca Mitad Sud de Loma de Taguaybí o Laguna de Taguaybí	2550
Nº 26726 — De Lomas de Taguaybí o Laguna de Taguaybí	2550

Pág. Nº

POSESION TREINTAÑAL

Nº 26748 — De José A. Orellana García. Expte. Nº 41.112/67 2550

EDICTO JUDICIAL

Nº 26613 — De Carmen Rosa Valdez de Giménez 2551

Sección COMERCIAL**PRORROGA DE CONTRATO**

Nº 26771 — De Miralpeix y Cía. S. R. L. 2551

MODIFICACION DE CONTRATO

Nº 26764 — De la Previsora del Norte S. R. L. 2552

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 26747 — De Farmacia Bolívar 2552

Nº 26718 — De la Gran Rotisería y Pizzería Belgrano S.R.L. 2552

TRANSFERENCIA FONDOS DE COMERCIO

Nº 26739 — De Famagas S.A.I.C. 2552

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 26776 — De C.I.M.A.C. S.A.C.I. para el día 23-6-67 2553

Nº 26767 — De Compañía San Jorge S.A.C.A.I.F.I. para el día 19-6-67 2553

Nº 26761 — Del Centro de Enfermeros/as de Salta para el día 18-6-67 2553

Nº 26736 — De Sociedad Boliviana Cnel. Germán Busch. Para el día 11-6-67 2553

Nº 26730 — De Calliera S.A.C.I.A.I.F. Salta para el día 20-6-67 2554

Sección JURISPRUDENCIA**SENTENCIA**

Nº 26763 — Sentencia Nº 957 - T.T. Nº 2. Salta, 10-4-67, Rafael Luis Naum, José M. Cvitanic c/Cía. Metal S.R.L. y otros 2554

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 26 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4371

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 1505/067

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Compras y Suministros solicita se le autorice a llamar a Licitación Pública

para la adquisición de artículos de ropería con destino al Departamento de Lucha Antibuberculosa dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por un monto aproximado de \$ 2.372.450 m/n.; y atento a lo dispuesto por el Art. 12º - inciso a) del decreto Nº 7940/59.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la DIRECCION

GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS a llamar a Licitación Pública para la adquisición de artículos de ropería con destino al Departamento de Lucha Antituberculosa dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por un monto aproximado de m\$.n. 2.372.450 (Dos millones trescientos setenta y dos mil cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán (Int.)

Salta, 26 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4372

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1553/967

VISTO la nota Nº 17/67, mediante la cual el Consejo de Desarrollo de Salta comunica que en su reunión de fecha 11 de mayo en curso (Acta Nº 6), respondiendo a una presentación de la firma Madersal S. A., se consideró favorablemente un proyecto para el mayor desarrollo de sus actividades, invocando para ello su acogimiento a la Ley Nº 4193/67 de Promoción Industrial en la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase a la firma MADER-SAL S. A. un préstamo por la suma de m\$.n. 55.000.000 (Cincuenta y cinco millones de pesos moneda nacional), con destino a financiar la instalación de una planta de secado de maderas de acuerdo al proyecto presentado ante el Consejo de Desarrollo de Salta, con imputación a la partida "Inversiones Indirectas" del Anexo B - Gobernación, del Presupuesto General de Gastos en vigor Ley Nº 4192/67.

Art. 2º — El préstamo acordado precedentemente estará sujeto a las condiciones de que dá cuenta el Acta Nº 6 del 11 de mayo de 1967 del Consejo de Desarrollo de Salta, cuya parte pertinente se transcribe a fs. 1 y 2 de estas actuaciones.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de la Gobernación de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 55.000.000 m/n. (Cincuenta y cinco millones de pesos moneda nacional), con imputación al Anexo B - Inciso 1 - Capítulo 2 Item 3 - Inversiones indirectas - Principal 1 - "CODESA" del Presupuesto en vigor, Orden de Disposición de Fondos Nº 68.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán (Int.)

Salta, 26 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4373

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1572/967

VISTO que el Consejo de Desarrollo de Salta (CODESA) en su reunión de fecha 11 de mayo del año en curso (Acta Nº 6), respondiendo a una presentación de la firma Mar-Hel S. A., consideró favorablemente un proyecto para el mayor desarrollo de sus actividades, invocando para ello su acogimiento a la Ley Nº 4193/67 de Promoción Industrial en la Provincia.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase a la firma MAR-HEL S. A. un préstamo por la suma de \$ 9.000.000 m/n. (Nueve millones de pesos moneda nacional), con destino a financiar las necesidades emergentes del plan presentado ante el Consejo de Desarrollo de Salta, con imputación a la partida "Inversiones Indirectas del Anexo B - Gobernación, del Presupuesto General de Gastos en vigor ley Nº 4192/67.

Art. 2º — El préstamo acordado precedentemente estará sujeto a las condiciones de que dá cuenta el Acta Nº 6 del 11 de mayo de 1967 del Consejo de Desarrollo de Salta, cuya parte pertinente se transcribe a fs. 1 y 2 de estas actuaciones.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de la Gobernación de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 9.000.000 (Nueve millones de pesos moneda nacional), con imputación al Anexo B - Inciso 1 - Capítulo 2 - Item 3 - Inversiones Indirectas - Principal 1 "CODESA" del Presupuesto en vigor - Orden de Disposición de Fondos Nº 68.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán (Int.)

Salta, 26 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4374

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1551/967

VISTO la nota Nº 19/67, mediante la cual el Consejo de Desarrollo de Salta comunica que en su reunión de fecha 11 de mayo en curso (Acta Nº 6), respondiendo a una presentación del señor Pascual A. Zarzoso (Motel Huai-co II), se consideró favorablemente un proyecto de estímulo para el mayor desarrollo de sus actividades, invocando para ello su acogimiento a la Ley Nº 4193/67 de Promoción Industrial en la Provincia;

por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase a la firma PASCUAL A. ZARZOSO (MOTEL HUAICO II) un préstamo de \$ 45.000.000 m/n. (Cuarenta y cinco millones de pesos moneda nacional), con destino a financiar parcialmente la construcción de un

Motel de acuerdo al proyecto presentado ante el Consejo de Desarrollo de Salta, con imputación a la partida "Inversiones Indirectas" del Anexo B - Gobernación, del Presupuesto General de Gastos en vigor Ley Nº 4192/67.

Art. 2º — El préstamo acordado precedentemente estará sujeto a las condiciones de que dá cuenta el Acta Nº 6 del 11 de mayo de 1967 del Consejo de Desarrollo de Salta, cuya parte pertinente se transcribe a fs. 1 y 2 de estas actuaciones.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de la GOBERNACION DE LA PROVINCIA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 45.000.000 m/n. (Cuarenta y cinco millones de pesos moneda nacional), con imputación al Anexo B - Inciso 1 - Capítulo 2 - Item 3 - Inversiones indirectas - Principal 1 "CODESA" del Presupuesto en vigor, Orden de Disposición de Fondos Nº 68.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán (Int.)

Salta, 26 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4375

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1552/967

VISTO la nota Nº 18/67, mediante la cual el Consejo de Desarrollo de Salta comunica que en su reunión de fecha 11 de mayo en curso (Acta Nº 6), respondiendo a una presentación del Expreso Castañares S.R.L. se consideró favorablemente un proyecto para el mayor desarrollo de sus actividades, invocando para ello su acogimiento a la Ley Nº 4193/67 de Promoción Industrial en la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase a la firma EXPRESO CASTAÑARES S.R.L. un préstamo de m\$. 3.483.000 (Tres millones cuatrocientos ochenta y tres mil pesos moneda nacional), con destino a financiar parcialmente el proyecto presentado ante el Consejo de Desarrollo de Salta, con imputación a la partida "Inversiones Indirectas" del Anexo B - GOBERNACION, del Presupuesto General de Gastos en vigor Ley Nº 4192/67.

Art. 2º — El préstamo acordado precedentemente estará sujeto a las condiciones de que dá cuenta el Acta Nº 6 del 11 de mayo de 1967 del Consejo de Desarrollo de Salta, cuya parte pertinente se transcribe a fs. 1 y 2 de estas actuaciones.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de la GOBERNACION DE LA PROVINCIA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 3.483.000 m/n. (Tres millones cuatrocientos ochenta y tres mil pesos moneda nacional), con imputación al

Anexo B - Inciso 1 - Capítulo 2 - Item 3 - Inversiones Indirectas - Principal 1 "CODESA" del Presupuesto en vigor, Orden de Disposición de Fondos Nº 68.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán (Int.)

Salta, 26 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4367

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 267/967

VISTO estas actuaciones en las que a fs. 128 la Dirección General de Compras y Suministros solicita se le autorice para adquirir en forma directa de la firma Gerardo Ramón y Cía., la cantidad de cuarenta y cinco mil (45.000) comprimidos de Purazona con destino al Departamento de Lucha Antituberculosa, dada la necesidad urgente de proveer al mismo dicho medicamento y en razón de que en la Licitación Pública Nº 2, aprobada por decreto 3497/67, únicamente se adjudicó a la citada firma la mitad de la provisión solicitada;

Por ello, y atento a que el mencionado pedido se encuadra en las disposiciones del Art. 55º incisos d) y g) de la Ley de Contabilidad en vigor.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS para adquirir en compra directa de la firma GERARDO RAMON Y CIA., la cantidad de cuarenta y cinco (45.000) mil comprimidos de Purazona con destino al Departamento de Lucha Antituberculosa, de conformidad a la propuesta presentada en la Licitación Pública Nº 2, por un importe total de \$ 153.000 m/n. (Ciento cincuenta y tres mil pesos moneda nacional).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán (Int.)

Salta, 26 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4377

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3302/66.

VISTO este expediente en el que se gestiona la liquidación de las dietas del extinto legislador Dr. Raúl Fiore Moulés, comprendidas entre el 28-6-66 y 31-12-66; y

CONSIDERANDO:

Que en lo que respecta al pago de haberes que hasta la terminación de su mandato le corresponde por Ley Nº 4026/65, ello no es posible contemplarlo en estas actuaciones por cuanto el Presupuesto en vigor no prevé partida destinada a la atención de tales erogaciones, en vir-

tud de la disolución de las Cámaras Legislativas dispuesta por decreto N° 2/66;

Por ello, atento a que por pertenecer dicho gasto a un ejercicio vencido y ya cerrado le son concurrentes las disposiciones del Art. 35° de la Ley de Contabilidad en vigor, según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Reconócese un crédito por la suma de \$ 464.100.— m/n. (Cuatrocientos sesenta y cuatro mil cien pesos moneda nacional), a favor de la señora MARIA OFELIA LOPEZ Vda. de FIORE MOULES, por el concepto arriba indicado.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos de la Cámara de Senadores, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 464.100.— m/n. (Cuatrocientos sesenta y cuatro mil cien pesos moneda nacional), para que con dicho importe abone a su beneficiaria el crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación al Anexo H, Inciso Único, Capítulo 1, Item 3, Partida 1, Principal 1 del Presupuesto en vigor, Orden de Disposición de Fondos N° 206.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

D'ANDREA

Guzmán (Int.)

Salta, 26 de mayo de 1967.

DECRETO N° 4378

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente N° 4993-D-67. (N° 206/67 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO que la señora Julia Hestela Escudero de Domínguez, Directora de la Escuela "Córdoba" dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, solicita beneficio jubilatorio;

Por ello y atento al cómputo practicado y a las facultades conferidas por el Decreto Ley 77/56 y Decreto 771/66 y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 591-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 11 de mayo de 1967, que acuerda a la Directora de la Escuela "Córdoba" dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, Sra. JULIA HESTELA ESCUDERO DE DOMINGUEZ, L. C. N° 0.658.426, el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el artículo 28 del Decreto Ley 77/56, con un haber jubilatorio mensual determinado por la ley 3338, de \$ 31.783.— m/n. (Treinta y un mil setecientos ochenta y tres pesos m/n.), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 26 de mayo de 1967.

DECRETO N° 4379

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente N° 47.568/67.

VISTO la renuncia presentada por la señorita Blanca Nélica Martínez, quien revista como Personal de Servicio y Maestranza del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera;

Atento a las providencias que corren agregadas a las presentes actuaciones,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Acéptase la renuncia presentada por la señorita BLANCA NELIDA MARTINEZ, categoría 28, Personal de Servicio y Maestranza del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera dependiente de Dirección del Interior, a partir del día 26 de abril del año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 29 de mayo de 1967.

DECRETO N° 4382

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

VISTO el Decreto N° 3468 de fecha 29-III-67, y atento a las disposiciones contenidas en el mismo,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Déjase establecido que las sobreasignaciones acordadas por Decreto N° 3468 de fecha 29 de marzo del año en curso, no sufrirán descuentos de ninguna índole ni serán computables para la liquidación del sueldo anual complementario.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 30 de mayo de 1967.

DECRETO N° 4383

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente N° 6990/67.

VISTO el memorándum N° 182 de fecha 30 de mayo del año en curso, elevado por la Dirección Provincial del Trabajo, mediante el cual solicita el cese de servicios del Inspector (Cate-

goría 12), Clase 03, Personal Administrativo de esa repartición, Dn. Jorge Suloaga, en mérito a los antecedentes que registra el mismo;

Por ello,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase cesante a partir del día 1º de junio de 1967, al empleado Categoría 12, Clase 03, Personal Administrativo de la Dirección Provincial del Trabajo, don JORGE SULOAGA, en mérito a los antecedentes personales que registra el causante.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 30 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4384

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Atento las necesidades del servicio,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º. — Designase en carácter de reingreso, a la señora REMEDIOS PEREZ DE GONZALEZ, en Categoría 27, Clase 03, Personal Administrativo de la Dirección de Aeronáutica Provincia, a partir del día 1º de Junio de 1967.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 30 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4385

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1127/63 y agregados.

VISTO el contrato suscripto por Dirección de Vialidad de Salta con Organización para el Estudio de Aeropuertos (ORESA), de acuerdo con la autorización conferida por Decreto Nº 4275, del 19 de mayo de 1967,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato suscripto por la Dirección de Vialidad de Salta con la Organización Para el Estudio de Aeropuertos), que a la letra dice:

CONTRATO

“Entre el Gobierno de la Provincia de Salta representado por el señor Presidente del Directorio de la Dirección de Vialidad de Salta, Ingeniero Antonio Monteros y el Director Provincial de Aeronáutica, Capitan Rafael Avila en adelante La Provincia y ORESA (Organización para el Estudio de Aeropuertos) representada por su Director Gerente, Ing. Civil Oscar Adolfo

Alemán, se conviene en efectuar el presente Contrato de locación de servicios profesionales, el que se ajustará a los siguientes términos:

“Artículo 1º — OBJETO: La Provincia encomienda a ORESA y ésta acepta efectuar los Estudios y Proyectos correspondientes a la adecuación de las actuales pistas del Aeropuerto Salta a las exigencias de aeronavegación que operan en la zona y de los próximos a entrar en servicios y simultáneamente estudiar el desarrollo de una pista apta para la operación de grandes aviones a reacción, ajustando los referidos proyectos a las siguientes condiciones:

- a) En primera prioridad se efectuarán los estudios operativos para determinar las condiciones óptimas de servicio de las actuales pistas para su uso con el mínimo de restricciones de aviones del tipo Boeing 737, BAC 111 (One Eleven) o similares.
- b) De acuerdo a las conclusiones de los citados estudios y de los que resulten del análisis de las condiciones estructurales de dichas pistas y de sus posibles ampliaciones se proyectarán las obras a ejecutar para adecuarlo a las referidas previsiones operativas.
- c) Paralelamente se estudiará el trazado de una pista definitiva, de condiciones operativas y estructurales que garanticen su utilización por los grandes reactores afectados al tráfico internacional, adoptándose como “avión crítico” de diseño el Boeing 707 387 B.
- d) Los estudios anteriores se completarán con las correspondientes calles de carreteros y plataformas, previendo su desarrollo por etapas.
- e) Ejecutados los estudios anteriores se proyectará el Plan Maestro del Aeropuerto en el que se incluirán todas las previsiones de instalaciones, canalizaciones y servicios.
- f) El proyecto se completará con el estudio y preparación de la documentación técnica correspondientes a las ayudas visuales, entendiéndose por tales a los sistemas de iluminación y balizamiento, sistemas de luces de aproximación de alta y media intensidad y demás instalaciones de rigor en modernos aeropuertos.
- g) Finalmente se propondrán los sistemas y equipos auxiliares radioeléctricos que garanticen la utilización del aeropuerto en las mínimas condiciones de plafond y visibilidad.

“Artículo 2º — DOCUMENTACION: Los planos y pliegos de condiciones de las obras a realizar se entregarán en 20 (veinte) juegos completos, sin cargo adicional. La documentación correspondiente a estudios preliminares se entregarán en 3 (tres) juegos.

“Artículo 3º — PLAZO: Para la entrega de la documentación prevista en el Artículo 1º, apartados a) y b) se establece un plazo de 120 (ciento veinte) días corridos, a partir de la firma del presente Contrato. Para la documentación prevista en los apartados c), d) y e) fijase un plazo de 180 (ciento ochenta) días y para los apartados f) y g) 210 (doscientos diez) días, todos ellos a contar de la firma del presente contrato. No se incluirá en este plazo las demoras producidas en la aprobación parcial de dicha do-

cumentación por los organismos competentes de la Provincia y de la Dirección Nacional de Aviación Civil.

Artículo 4º — PENALIDADES: La demora en la entrega de la documentación citada hará pasible a ORESA de una multa de \$ 5.000.— m/n. (cinco mil pesos m/n.) por semana o fracción de atraso, duplicándose esta multa a partir de la segunda semana. Si la mora producida excede de 6 (seis) semanas la Provincia podrá rescindir el Contrato, con pérdida para ORESA de los honorarios correspondientes en las etapas de proyecto no cumplidas, aunque las mismas hayan tenido comienzo de ejecución.

Artículo 5º — REPRESENTACION TECNICA: Los Profesionales que integran ORESA actuarán como Representantes Técnicos de la provincia en los trámites correspondientes a la aprobación de las obras ante los organismos competentes de Aeronáutica, no reconociéndose por tal concepto pago adicional.

Artículo 6º — HONORARIOS: Los Profesionales que integran ORESA, percibirán como única retribución, los honorarios previstos en los Aranceles Nacionales para obras de Ingeniería, 3ra. Categoría, Ley 7887.

A los fines de la aplicación del referido Arancel los citados profesionales serán considerados como un único profesional, por realizar tareas complementarias. Dichos honorarios fijanse provisoriamente y al solo efecto del pago de los sellados de ley, en la suma de \$ 7.000.000.— (siete millones), sujeto al reajuste en más o menos que resulte de aplicar los porcentajes fijados en el Arancel, a los presupuestos oficiales aprobados que resulten de los proyectos definitivos.

Artículo 7º — FORMA DE PAGO: Los honorarios establecidos se liquidarán en la siguiente forma: 10% (\$ 700.000.—) una vez iniciados los estudios en el terreno, importe que se descontará del último Certificado a liquidar. Este pago tiene el carácter de adelanto y contribución a la financiación de los estudios respectivos.

El resto se liquidará en las etapas de pago y porcentajes fijados en Arancel, sobre el monto estimado en el artículo anterior, efectuándose el reajuste de honorarios en la última cuota a liquidar.

Artículo 8º — JURISDICCION: A los efectos legales ambas partes se acogen a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Salta, con renuncia expresa de toda otra jurisdicción, fijando domicilio legal La Provincia en España N° 721 y ORESA en Santiago del Estero N° 454, 9º Piso y especial en 20 de Febrero N° 474 Salta.

El presente Contrato será sometido a la ratificación del Poder Ejecutivo de la Provincia mediante el Decreto correspondiente y comenzará a regir a partir de la vigencia del mismo.

El presente Contrato se firma en la Ciudad de Salta a los dieciocho días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y siete, en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

“Déjase Constancia:

“PRIMERO: Rectifícase que el nombre del Capitán Avila es Roque y no Rafael.

“SEGUNDO: En el Artículo 3º en lo concerniente al plazo fijado para los apartados f) y g)

es de doscientos cuarenta (240) días y no de doscientos diez (210) como está consignado. — Fdo.: Ingenieros OSCAR ADOLFO ALEMAN, ANTONIO MONTEROS y Capitán ROQUE AVILA”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Guzmán (Int.)

Salta, 30 de mayo de 1967.

DECRETO N° 4386

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente N° 1609/67.

VISTO que Administración General de Aguas de Salta mediante resolución N° 761/67 solicita se designe al señor Cecilio Mamani, en el cargo de Ayudante Maquinista dependiente del Departamento Electromecánico de la misma, que se encuentra vacante por renuncia del titular don Segundo Ríos;

Atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor SEGUNDO RIOS al cargo de Ayudante Topadorista dependiente del Departamento Electromecánico de Administración General de Aguas de Salta, a partir del día 12 de mayo del año en curso.

Art. 2º — Designase al señor CECILIO MAMANI, en carácter de jornalizado permanente para desempeñarse como Ayudante Maquinista dependiente del Dpto. Electromecánico de Administración General de Aguas de Salta, con una remuneración diaria de \$ 700.— m/n. y a partir de la fecha que tome posesión del cargo.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a la partida “Plan de Obras - Jornales Indirectos”.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Guzmán (Int.)

Salta, 30 de mayo de 1967.

DECRETO N° 4387

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente N° 1396/67.

VISTO que los señores Juan Romero y Lorenzo Chocobar solicitan otorgamiento de una concesión de agua del dominio público para irrigar su propiedad denominada Lote 1C de la Finca El Tránsito, Catastro N° 4389, ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma, con una superficie bajo riego de 30 Has.; y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes han dado cumplimiento a los requisitos técnicos, legales y reglamentarios exigidos por el Código de Aguas y efectuado las

publicaciones de edictos sin que dentro del término correspondiente se hayan formulado observaciones, por lo que el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta aconseja se haga lugar a lo solicitado en la forma propuesta en resolución Nº 1360, dictada por este Consejo en fecha 27 de diciembre de 1966;

Atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórguense los derechos al uso de agua del dominio público a favor de los señores JUAN ROMERO y LORENZO CHOCOBAR, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 30 Has. del inmueble e su propiedad designado como Lote 1C de la Finca El Tránsito, Catastro Nº 4389, ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 15.75 l/seg. a derivar del Río Toro (margen izquierda) por medio del Canal Secundario I - Compuerta Nº 4 y acequia denominada "Rosario Viejo".

Art. 2º — La concesión otorgada lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Guzmán (Int.)

Salta, 30 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4388

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO el artículo 21 de la Ley 4.092/67 el cual autoriza al Poder Ejecutivo a reforzar los créditos de las Partidas de Bonificaciones y Suplementos del Presupuesto en vigencia; y,

CONSIDERANDO:

Que en la Dirección General de Inmuebles han resultado insuficientes las partidas de Beneficios Sociales y Antigüedad;

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliase el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 1967 en la suma de \$ 3.500.000.— en el Anexo "C" Inciso 4 -Dirección General de Inmuebles- Capítulo 1, Gastos, Item 1, Gastos de Funcionamiento, Partida 1, Gastos en Personal, Principal 2, Bonificaciones y Suplementos, tomándose dichos fondos de Rentas Generales, de acuerdo al detalle siguiente:

Parcial 01 Antigüedad	\$ 1.500.000.—
Parcial 03 Beneficios Sociales	" 2.000.000.—
	\$ 3.500.000.—

Artículo 2º — Ampliase la Orden de Disposición de Fondos Nº 136 en el importe indicado en el artículo anterior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Guzmán (Int.)

Salta, 30 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4389

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 1371/67.

VISTO que la Dirección General de Inmuebles solicita ampliación de partida por la suma de \$ 320.000.— dentro de su Presupuesto, con fondos a tomarse del Crédito Global de Emergencia; y,

CONSIDERANDO:

Que esta transferencia se encuentra comprendida en las disposiciones del artículo 2º de la ley Nº 4072/65, modificatoria del Artículo 13º del decreto ley Nº 30/1962;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la transferencia de la suma de \$ 320.000.— (Trescientos veinte mil pesos m/n.), a tomarse del Anexo I, Crédito Global de Emergencia— para reforzar la siguiente partida del:

Anexo C - Inciso 4 - Dirección General de Inmuebles

Capítulo 2 - Item 1 - Partida 2

Principal 5. Medios de Transporte: \$ 320.000.—

Artículo 2º — Déjase establecido que en virtud de lo dispuesto precedentemente, la Orden de Disposición de Fondos Nº 72, queda ampliada en la suma de \$ 320.000.—

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Guzmán (Int.)

Salta, 30 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4390

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 1591/67.

VISTO el Decreto Nº 4299/67 de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Inmuebles;

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Inclúyese en las confirmaciones dispuestas por el artículo 1º del Decreto número 4299 dictado en fecha 23 de mayo de 1967, a partir del 1º de enero del año en curso en la categoría 13-02 - Personal Técnico a la señora ODILIA RUIZ ECHAZU en carácter de ascenso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Guzmán (Int.)

Salta, 30 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4391

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1616/67.

VISTO este expediente en el que la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán solicita se le acuerde un anticipo a cuenta de las participaciones que le corresponden percibir por el presente ejercicio; atento a que Contaduría General informa que en su cuenta corriente con el Gobierno de la Provincia, registra al 31-12-66 un saldo acreedor de m\$N. 2.569.140.51,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, la suma de m\$N. 2.569.140.51 (Dos millones quinientos sesenta y nueve mil ciento cuarenta pesos con 51/100 moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán de acuerdo a las posibilidades del Tesoro, en concepto de anticipo a cuenta del saldo acreedor que al 31 de diciembre de 1966 arroja su cuenta corriente con el Gobierno de la Provincia.

Art. 2º — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior, se imputará a "Repeticiones Autárquicas y Municipalidades — Cuentas Corrientes — Municipalidades de la Provincia — Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Guzmán (Int.)

Salta, 30 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4392

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6802/67.

VISTO el memorándum Nº 158/67 de fecha 15 de mayo del año en curso, elevada por la Dirección Provincial del Trabajo y atento el resultado de los exámenes de competencia llevados a cabo en la citada repartición, conforme a lo previsto en la ley Nº 4037/65,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en la Dirección Provincial del Trabajo, al personal que seguidamente se detalla, con carácter de reingreso, en el cargo de Sub-Inspector - Categoría 14-03 - Personal Administrativo, a partir de la fecha que tomen posesión de sus funciones y en vacantes de presupuesto:

- a) Al señor ORESTE FERNANDEZ (L. E. Nº 3.251.918),
- b) Al señor ORLANDO MADARIAGA (L. E. Nº 3.954.143).

Art. 2º — Promuévese al cargo de Sub-Inspector - Categoría 14-03, Personal Administrativo, al empleado Categoría 16-03 Personal Administrativo de la Dirección Provincial del Trabajo, señor PEDRO CRISTOBAL TOLEDO (L.

E. Nº 6.887.070), a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones y en vacante de presupuesto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS, (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 30 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4393

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6855/67.

VISTO la nota Nº 387 de fecha 17 de mayo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de reingreso al señor MANUEL ALBERTO GUAI-MAS (C. 1948 - M. I. Nº 5.076.005 - D. M. 63), en el cargo de Ayudante Taller, Categoría 24-02 Personal Técnico de Policía de la Provincia (P. 56), a partir de la fecha que tome servicio y en vacante por cesantía de don Paulino Tejerina.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 30 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4394

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Memorándum Nº 149 de Dirección del Interior.

VISTO que el señor Ubaldo Avelino Orellana, Personal de Servicio y Maestranza del Hospital Zonal "Dr. Joaquín Castellanos" de Gral. Güemes, no presta servicios desde el día 17 de abril ppdo. sin haber justificado hasta la fecha las inasistencias incurridas;

Atento a las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 6.900/63 (Art. 48º);

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase cesante a partir del día 17 de abril del año en curso, al señor UBALDO AVELINO ORELLANA, Categoría 28 - Personal de Servicio y Maestranza del Hospital Zonal "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, por abandono de servicio y en base a las disposiciones contenidas en el Art. 48º del Decreto Nº 6.900/63.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Novo Hartmann

Salta, 30 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4395

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.
Expediente Nº 47.567/67.

VISTO la renuncia presentada por el señor Armando Rubén Nadir, Personal Asistencial del Departamento de Maternidad e Infancia;

Por ello y atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública y a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor ARMANDO RUBEN NADIR, categoría 26 (Auxiliar de Laboratorio) Personal Asistencial del Departamento de Maternidad e Infancia, a partir del día 1º de mayo del año en curso.

Art. 2º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señora ESTELA BEATRIZ EMILIA PAZO DE ZAMBRANO, L. C. Nº 1.378.841, clase 1928, en la categoría 26 (Auxiliar de Laboratorio) Personal Asistencial del Departamento de Maternidad e Infancia, en cargo vacante por renuncia del Sr. Armando R. Nadir; y con afectación al Anexo E, Inciso Unico, Capítulo 1, Item 1, Principal 1, Partida 1, Parcial 5 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese; insértese en el Registro Oficial y archívese:

CABANILLAS (Int.)

Novo Hartmann

Salta, 30 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4396

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 46.977/66.

VISTO que el señor Director del Departamento de Maternidad e Infancia, solicita se efectúen promociones a favor de diverso personal que se desempeña en el mencionado Departamento;

Por ello y atento a las providencias que corren agregadas en las presentes actuaciones,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese a partir del día 1º de mayo del año en curso, al siguiente personal dependiente del Departamento de Maternidad e Infancia, según se discrimina a continuación:

Sra. AMANDA TEJERINA DE GAUDELLI, categoría 25 -Personal Asistencial- a la categoría 24 -Supervisora Personal Asistencial- en vacante por renuncia de la Sra. Paula M. de Ferlatti.

Sra. ELEUTERIA FARFAN DE NIEVA, categoría 26, a la categoría 25 Enfermera - Pers. Asistencial - en vacante por promoción de la Sra. Amanda T. de Gaudelli.

Sra. JULIA ARGANARAZ DE GARCIA GALEAN, categoría 28 a la categoría 26 (Aux. de Enfermería) Pers. Asistencial, en vacante por promoción de la Sra. Eleuteria F. de Nieva.

Sra. FANNY O. RODRIGUEZ DE ARTIEDA, categoría 28 -Pers. Serv. y Maestranza- a

la categoría 26 (Aux. de Enfermería) Pers. Asistencial, en vacante por traslado de la Sra. Lía G. de Pérez.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E, Inciso Unico, Capítulo 1, Item 1, Principal 1, Parcial 5 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señorita GLORIA MAGDALENA BELIZAN, L. C. Nº 4.445.035, en la categoría 28 (Auxiliar de Laboratorio) Personal Asistencial del Departamento de Maternidad e Infancia, en cargo vacante por promoción de la Sra. Julia A. de García Galean y con afectación al Anexo E, Inciso Unico, Capítulo 1, Item 1, Partida 1, Principal 1, Parcial 5 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señora BELIA SOTOMAYOR DE TULA, L. C. Nº 9.462.071, en la categoría 28, Personal de Servicio y Maestranza del Departamento de Maternidad e Infancia, en vacante por ascenso de la Sra. Fanny R. de Artieda; debiendo imputarse este gasto al Anexo E, Inciso Unico, Capítulo 1, Item 1, Partida 1, Principal 1, Parcial 7 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Novo Hartmann

Salta, 30 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4397

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 5009/67-G (Nº 1117/62, 2094/60 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en las presentes actuaciones la Resolución Nº 614-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda a la señorita Celia Gutiérrez el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, en el cargo de categoría 27 personal dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública;

Por ello, teniendo en cuenta el cómputo practicado, y el dictamen emitido por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en el sentido de que se aprueba la mencionada Resolución por ajustarse a disposiciones legales en vigencia,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 614-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 17 de mayo del año en curso, que acuerda a la Srta. CELIA GUTIERREZ, L. C. Nº 2.537.448, categoría 27, personal dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de la Provincia, el beneficio de una jubilación por retiro voluntario que establece el Art. 30 del Decreto Ley 77/56, con un haber jubilatorio mensual, determinado por la Ley 3372 y Art. 34

del Decreto Ley 77/56, de \$ 13.580.— m/n. (Trece mil quinientos ochenta pesos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2º — Déjase establecido que las presentes actuaciones fueron iniciadas con anterioridad al 1º de enero de 1967, por lo que la recurrente no se halla comprendida en las disposiciones contenidas en la Ley Nº 4209/67.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Novo Hartmann

Salta, 30 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4398

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Nota Nº 31/67 del Centro Antirrábico.

VISTO la necesidad de establecer aranceles para los servicios que se prestan en el Centro Antirrábico;

Atento a lo manifestado por el señor Director de Medicina Preventiva y al dictamen emitido por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fíjense los aranceles que regirán por los servicios que se presten en el Centro Antirrábico, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Certificado de vacunación antirrábica y tratamiento antihidatídico para viajar (perros, gatos y monos) \$ 200.—
2. Certificado de sanidad de un animal mordedor solicitado por su propietario " 200.—
3. Certificado de sanidad de un animal mordedor solicitado por la persona mordida, para presentar a médicos y sanatorios privados y establecimientos asistenciales estatales dentro del territorio de la provincia Gratis
4. Retirar un perro mordedor, a solicitud de su propietario de su domicilio particular, para su observación en el Centro Antirrábico \$ 200.—
5. Sacrificio de perros y gatos, no mordedores ni rabiosos, en el domicilio del propietario " 300.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Novo Hartmann

Salta, 30 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4399

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 1280/67.

VISTO este expediente por el que la firma Agrícola y Comercial "Las Cailas" Sociedad de Res-

ponsabilidad Limitada, solicita el otorgamiento de una concesión de agua pública para irrigar el inmueble de su propiedad denominado "Fracción B", de la Finca Santa María, Catastro Nº 6578, ubicado en el Departamento de Orán, con una superficie bajo riego de 52 Has.; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a todos los recaudos legales, técnicos y reglamentarios establecidos en el Código de Aguas, y se ha efectuado la publicación de edictos respectivos, sin que dentro del término legal se hayan formulado observaciones, por lo que la Administración General de Aguas de Salta opina que debe hacerse lugar a lo solicitado por la recurrente y en la forma propuesta en su Resolución Nº 180, de fecha 16 de febrero del año en curso;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase una concesión de derechos al uso del agua del dominio público, a favor de la razón social AGRICOLA y COMERCIAL "LAS CAILAS" Sociedad de Responsabilidad Limitada, para irrigar con carácter temporal-eventual, una superficie de 52 Has. del inmueble de su propiedad denominado "Fracción B" de la Finca Santa María, Catastro Nº 6578, ubicado en el Departamento de Orán, con una dotación de 27,30 l/seg. a derivar del Río Santa María (margen derecha) por medio del sistema de bombeo.

Art. 2º — La concesión otorgada lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Guzmán (Int.)

Salta, 30 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4400

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 1366/67.

VISTO la situación creada a los agricultores de la localidad de El Arenal del Departamento de Rosario de la Frontera con motivo del granizo caído; y,

CONSIDERANDO:

Que es del caso destacar que en su mayoría los afectados son personas dedicadas a una sola explotación, tal la del poroto;

Por ello y siendo necesario concurrir en ayuda de los mismos;

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate por esta única vez, un subsidio por la suma de \$ 1.200.000.— m/n. (Un millón doscientos mil pesos moneda nacional) a favor de la Municipalidad de Rosario de la Frontera para la compra de semillas de po-

rotos, que serán distribuidas entre los afectados por la tormenta de granizo caído recientemente.

Art. 2º — El gasto que demande esta erogación se imputará al Anexo C, Inciso 1, Capítulo 1. Item 2, Partida 1, Principal 4 -Aportes y Subsidios a Sectores Públicos-, Parcial 1, Municipalidades Provinciales, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Guzmán (Int.)

Salta, 30 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4401

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

VISTO el decreto Nº 4032 de fecha 8 de mayo del año en curso y atento lo solicitado por el Consejo General de Educación,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adscríbese al Consejo General de Educación de la Provincia, a la doctora HILZA BEATRIS SOSA DE BURGOS, para que preste servicios en las escuelas o grados diferenciales de la citada repartición.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 30 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4402

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6783/67.

VISTO la nota Nº 368 de fecha 12 de mayo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a la señora MERCEDES AYDEE BERTOLDI DE BALANDA (C. 1947, L. C. Nº 5.604.622), en el cargo de Agente de Investigaciones, Categoría 25-06, Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (P. 1250), a partir de la fecha que tome servicio y en vacante por traslado de don Rubén Pedro Gerbán, quien fuera confirmado en la Dirección General de Compras y Suministros de la Provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 30 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4403

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 5010-C-67 (Nº 1481/67 y agregados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en estas actuaciones la Resolución Nº 622-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda Pensiones a la Invalidez números 2246 a 2272, cuyos beneficiarios se encuentran comprendidos en las disposiciones del art. 4º Decreto Nº 703 refrendado por la Ley 813/47;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro, en el sentido de que se apruebe la citada Resolución por ajustarse a disposiciones legales en vigencia;

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 622-I, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 17 de mayo de 1967, mediante la cual se acuerdan pensiones a la invalidez números 2246 a 2272 a los siguientes beneficiarios, de conformidad a las disposiciones del Decreto 703, refrendado por la Ley 813/47, con un haber mensual de \$ 2.000 m/n. (Dos mil pesos moneda nacional), a partir del mes de la fecha del presente Decreto, quedando sujetas dichas pensiones a caducidad, aumento o disminución en sus montos, en caso de establecerse cambios en la situación de sus beneficiarios o por inexactitud en la documentación presentada:

Capital

- 2246 - BARBOZA, María Aurelia.
- 2247 - CABRERA, María Marta
- 2248 - CAUSARANO, Francisco.
- 2249 - CISNEROS, Patricia Dolores del Carmen.
- 2250 - GASPAS, Sara.
- 2251 - GUDIÑO, Justiniana Luisa.
- 2252 - MALDONADO DE ZERDA, Lidia.
- 2253 - MORALES, Petrona Marcelina.
- 2254 - ROMERO, Irene.

Cachi

- 2255 - ESCALANTE, Luciana.
- 2256 - ROMERO, Sebastiana.

La Caldera

- 2257 - MORALES, Alberta Faustina.
- 2258 - VIVEROS, Balbino.

Güemes

- 2259 - SOSA DE CORSINO, Sara Lucinda.

Cerrillos

- 2260 - DE PAOLI, Octavia Pasión.
- 2261 - TORRES VDA. DE CAYO, Audelina.
- 2262 - USY, Eustaquio.

Chicoana

- 2263 - RIOS, Alicia.

La Viña

2264 - RIOS, José Lino

Metán

2265 - GEREZ, Laurentina.

2266 - ROMANO, Magdalena.

Rosario de la Frontera

2267 - ARIAS, María Salomé.

Rosario de Lerma

2268 - BORDON, Sixto Ramón.

2269 - GARCIA DE GONZALEZ, Simona.

2270 - GARCIA, Oscar Humberto.

2271 - VILCA, Clementina.

Los Andes

2272 - SORIANO, Primo.

Art. 2º — Déjase establecido que los beneficios acordados en el artículo 1º del presente decreto, a favor de Alberta Faustina Morales, Alicia Ríos y Oscar Humberto García, dada su insania, deberán ser liquidados a favor de sus respectivos padres: Sra. Elena Maidana, Sra. Ríos, Sr. Anastasio García, como así también el de María Marta Cabrera a su Curadora.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Novo Hartmann

Salta, 30 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4404Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6812/67.

Visto los Decretos Nros. 3761, y 3702, de fecha 14 de abril del año en curso, y atento lo solicitado por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia mediante nota Nº 79 "S" de fecha 26, IV-67,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el Decreto Nº 3701, de fecha 14 de abril del año en curso, en la siguiente forma:

- a) Rectificando el nombre del señor Julio Antonio Puntano, dejándose establecido que su verdadero nombre es JULIO ANTOLINO PUNTANO.
- b) Rectificando el nombre del señor Segundo Inocencio Alvarez, dejándose establecido que su verdadero nombre es JESUS INOCENCIO ALVAREZ.
- c) Rectificando el nombre del señor Gerardo Mamani, dejándose establecido que su verdadero nombre es MERCEDES GERARDO MAMANI.
- d) Rectificando el nombre del señor Adolfo Juárez, dejándose establecido que su verda-

dero nombre es ADOLFO VICTOR JUAREZ.

- e) Rectificando la designación del señor GENARO ANDRES GALVAN, como soldado (Categoría 25), Clase 06, Personal de Seguridad y Defensa, dejándose establecido que la misma lo es en el cargo de Celador (Categoría 24), del mismo personal.

Art. 2º — Modifícase el Decreto Nº 3702, de fecha 14 de abril del año en curso, en la siguiente forma:

- a) Rectificando el nombre del señor Eduardo Raúl Vico Gimena, dejándose establecido que su verdadero nombre es EDUARDO RAUL VICO CAMPILONGO.
- b) Rectificando el nombre de la señorita María Cristina Afranllí, dejándose establecido que su verdadero nombre es NORMA CRISTINA AFRANLLIE.
- c) Rectificando la designación del señor HECTOR BENICIO CAÑIZARES como empleado Categoría 18, Clase 08, Personal Obrero, dejándose establecido que la misma lo es en Categoría 20, del mismo personal.

Art. 3º — Déjase sin efecto la designación del señor PEDRO DANIEL ESTEVEZ en el cargo de Celador (Categoría 24), Clase 06, Personal de Seguridad y Defensa, dispuesta por el artículo 1º del Decreto Nº 3701, de fecha 14-IV-67, en mérito de no haberse presentado a tomar servicio.

Art. 4º — Trasládase a la Cárcel de Encausados, Unidad Nº 3, Orán, al empleado Categoría 21, Clase 03, Personal Administrativo de la Cárcel Penitenciaria de Salta, Unidad Nº 1 Dn. TITO PASTRANA, quien deberá continuar sus funciones en Categoría 23, del mismo personal, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 5º — Ascíendese en la DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES DE LA PROVINCIA, al personal que seguidamente se detalla, en las Clases y Categorías que en cada caso se especifican, y a partir de la fecha de su notificación:

Clase 03 - Personal Administrativo

- LAURENTINA ANASTACIA MONASTERIO, de Categoría 22 a Categoría 21.
MARTIN UBALDO GUANTAY, de Categoría 23 a Categoría 22.
SERGIO BONIFACIO CRUZ, de Categoría 24 a Categoría 23.
LUCIO TEJERINA, de Categoría 25 a Categoría 24.
ELSA SUSANA VDA. DE MARTINEZ, de Categoría 25 a Categoría 24.
JUAN CARLOS IBARRA, de Categoría 27 a Categoría 26.

Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa

- Sargento Ayudante (Categoría 20) Dn. CARLOS ARROYO, al cargo de Oficial Principal (Categoría 19).
Celador (Categoría 24) Dn. CECILIO O. CHAILE, al cargo de Oficial Inspector (Categoría 21).
Celador (Categoría 24) Dn. LUCIANO RODRIGUEZ, al cargo de Oficial Inspector (Categoría 21).
Celador (Categoría 24) Dn. ERNESTO CRUZ,

al cargo de Sub-Inspector (Categoría 23).
 Celador (Categoría 24) Dn. SUMBAY GONZALEZ, al cargo de Sub-Inspector (Categoría 23).
 Celador (Categoría 24) Dn. FRANCISCO CRUZ, al cargo de Sub-Inspector (Categoría 23).
 Celador (Categoría 24) Dn. PABLO SALTO, al cargo de Sub-Inspector (Categoría 23).
 Sargento 1º (Categoría 21) Dn. JESUS MARIANO GONZA, al cargo de Sargento Ayudante (Categoría 20).
 Sargento (Categoría 22) Dn. FAUSTINO GUANTAY, al cargo de Sargento 1º (Categoría 21).
 Cabo 1º (Categoría 23) Dn. SANTOS FLORES, al cargo de Sargento (Categoría 22).
 Cabo (Categoría 24) Dn. RUPERTO AGUIRRE, al cargo de Cabo 1º (Categoría 23).
 Cabo (Categoría 24) Dn. MARTIN FIGUEROA, al cargo de Cabo 1º (Categoría 23).
 Soldado (Categoría 25) Dn. EDUARDO CARRIZO, al cargo de Cabo (Categoría 24).
 Soldado (Categoría 25) Dn. DANIEL C. CAINZA, al cargo de Cabo (Categoría 24).
 Soldado (Categoría 25) Dn. CONCEPCION ESTEBAN LERA, al cargo de Cabo (Categoría 24).
 Soldado (Categoría 25) Dn. RAUL MARCELO MAGNO, al cargo de Cabo (Categoría 24).

Art. 6º — Designase en la DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES DE LA PROVINCIA, al personal que seguidamente se detalla, en las Clases y Categorías que en cada caso se especifican, y a partir de las fechas que se indican:

03 - Personal Administrativo

Al señor JOSE AGUSTIN MARTINEZ, M. I. N° 4.620.545 C. 1948, en Categoría 27, a partir de la fecha de su notificación.

06 - Personal de Seguridad y Defensa

Al señor NORBERTO OSCAR LEITHOLD, M. I. N° 7.200.245, C. 1940, en el cargo de Celador (Categoría 24), a partir del día 15-IV-67.
 Al señor FORTUNATO SALUM AMADO, M. I. N° 7.244.072, C. 1937, en el cargo de Soldado (Categoría 25), a partir de la fecha que tome servicio.

Al señor LUIS ANGEL IZARDUY, M. I. Nro. 8.801.739, C. 1943, en el cargo de Soldado (Categoría 25), a partir de la fecha que tome servicio.

A la señora BEATRIZ JOSEFINA CUFRE DE OCAMPO, M. I. N° 3.101.180, C. 1921, en el cargo de Celador (Categoría 24), a partir de la fecha que tome servicio.

Al señor RAUL NICANOR FIGUEROA, M. I. N° 8.169.651, C. 1944, en el cargo de Soldado (Categoría 25), a partir de la fecha que tome servicio.

Al señor NESTOR RAMON ROMANO, M. I. Nro. 7.213.632 - C. 1928, en el cargo de soldado (Categoría 25), a partir de la fecha que tome servicio.

Al señor JACINTO VIDAURRE, M. I. Nro. 7.249.013, C. 1938, en el cargo de Soldado (Categoría 25), a partir de la fecha que tome servicio.

Al señor HECTOR A. FRANCIA, M. I. Nro. 7.264.061, C. 1942, en el cargo de Celador (Ca-

tegoría 24), a partir de la fecha que tome servicio.

Al señor HECTOR SALVADOR SOLALIGUE, M. I. N° 7.248.554, C. 1938, en el cargo de Celador (Categoría 24), a partir de la fecha de su notificación.

Al señor IGNACIO RIVADENEIRA, M. I. N° 8.166.892, C. 1944, en el cargo de Celador (Categoría 24), a partir de la fecha de su notificación.

Al señor SAUSTIANO OSCAR ROSAS, M. I. N° 7.024.521, C. 1928, en el cargo de Celador (Categoría 24), a partir de la fecha de su notificación.

Al señor MIGUEL ANGEL MANSILLA, M. I. N° 7.044.125 - C. 1933 en el cargo de Celador (Categoría 24), a partir de la fecha que tome servicio.

08 - Personal Obrero

Al señor JOSE ANTONIO BURGOS, M. I. N° 8.166.827, C. 1941, en Categoría 26, a partir del día 1º de abril del año en curso.

Al señor ROBERTO ARNOLDO PALMA, M. I. N° 5.937.077, C. 1940, en Categoría 26, a partir del día 12 de abril del año en curso.

Art. 7º — Ascíendese a la Categoría de Ebanista, al actual Oficial Obra Blanca, Clase 09, Personal Especializado y de Convenio Dn. FERMIN CHOCOBAR, a partir del día 14 de abril del año en curso.

Art. 8º — Trasládase con carácter de ascenso al actual jefe de División Penal (Categoría 6) Clase 06, Personal de Seguridad y Defensa: Dn. JULIO CESAR WILDE, al cargo de Sub-Director General de Institutos Penales de la Provincia (Categoría 3); Clase 03, Personal Administrativo, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

EDICTO DE MINA

N° 26766

EDICTO DE PETICION DE MENSURA

Salta, 4 de octubre de 1963. — Sr. Juez de Minas: El que suscribe, Rogelio Zilli, en el expediente 4086-Z, mina "Elba", ante U. S. se presenta y expone: Que habiendo satisfecho las exigencias de la Labor Legal consistente en la limpieza y excavación de 10 por 10 metros en la falda del cerro, sobre la zona mineralizada y puestas de manifiesto una dirección Norte-Sur, inclinación de quince grados respecto de la vertical hacia el Oeste y una potencia de tres metros del criadero descubierta, el cual consiste en una fuerte impregnación (mineralización difusa de carácter hidrotermal) en calizas oolíticas, de mineral de carbonatos de cobre (Malaquita y Azurita); viene a solicitar la mensura y demarcación de dos pertenencias que se designarán con los nombres de Elba 1 y Elba 2, teniendo en cuenta la inclinación del criadero respecto de la vertical, afectarán de

acuerdo al plano que se acompaña, las formas rumbos y medidas siguientes: PERTENENCIA ELBA I. Afecta una forma rectangular y para su mensura se parte de la Labor Legal, desde donde, con rumbo Este se miden 50 ms. hasta el punto de partida PP; desde allí, con rumbo Sur, se miden 150 mts. hasta el vértice A; desde allí, con rumbo Oeste, se miden 200 mts. hasta el vértice B; desde allí, con rumbo Norte se miden 300 mts. hasta el vértice C; desde allí, con rumbo Este se miden 200 mts. hasta el vértice D y finalmente, desde allí, con rumbo Sur se miden 150 mts. hasta encontrar nuevamente el punto de partida PP.

PERTENENCIA ELBA II. Afecta una forma rectangular, y para su mensura se parte del vértice A, desde donde con rumbo Sur se miden 200 mts. hasta el vértice E; desde allí, con rumbo Oeste, se miden 300 mts. hasta el vértice F; desde allí, con rumbo Norte se miden 200 mts. hasta el vértice G y finalmente desde allí con rumbo Este se miden 300 mts. hasta encontrar nuevamente el vértice A. Estas dos pertenencias encierran cada una una superficie de seis hectáreas. No existen minas colindantes. En consecuencia, solicita a V. S. ordene las publicaciones y notificaciones que determina la Ley. Será justicia. — Rogelio Zilli. Recibido en Juzgado de Minas, hoy cuatro de octubre de 1963 siendo horas nueve y treinta y a Despacho, sin firma de letrado. — Roberto Frías, Abogado-Secretario. Señor Juez de Minas. Contestando a la vista corrida en el expediente del rubro, manifiesto que el punto de manifestación de descubrimiento coincide con el punto de la labor legal de la mina Elva. Será justicia. — Rogelio L. Zilli. — Recibido en Juzgado de Minas, hoy veintiuno de octubre de 1964 siendo horas diez y veinte y a Despacho, sin firma de letrado. — Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria. — Salta, 23 de marzo de 1965. Atento lo informado por Dirección de Minas a fs. 18 vta.; conforme lo establece el art. 119 del Código de Minería; publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el espacio de quince días, la petición de mensura de fs. 14/15 y aclaratoria de fs. 18. Colóquese aviso de citación en el portal de la Secretaría y notifíquese al propietario del suelo denunciado a fs. 2. Notifíquese, repóngase. — Fecho, pase a Dirección de Minas a los efectos dispuestos por el art. 3, inc. g, del Decreto-Ley 660. — Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta. — Salta, 26 de marzo de 1965.

Imp. \$ 2.820

e) 9 al 23-6-67

Nº 26765

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 118, 119, 131 y 133 del C. de Minería que, Rogelio Zilli en 4 de enero de 1967 por Expte. Nº 4.087-Z, ha solicitado en el departamento de Metán, la adjudicación de la mina vacante denominada León, de cobre (malaquita y azurita), de la cual fuera ya titular, y por decreto de fecha 21 de febrero de 1967 se le concede la misma. La muestra ha sido extraída de un punto situado a 4000 metros y azimut de 309º20' del cerro Guanuco de la Cuchilla de la Reina. La mina León consiste en una galería horizontal completamente enmaderada, cuyo eje tiene un rumbo

Este Oeste y sus dimensiones son de 1,80 m. de ancho por 1,80 m. de alto por aproximadamente 30 mts. de largo, excavada en una caliza oolítica. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento de la presente mina resulta ubicado dentro del cateo Expte. Nº 3700-Z-61, que es propiedad del mismo solicitante. En un radio de 5 kms. se encuentran ubicadas otras minas del mismo mineral por lo que se trata de un descubrimiento de "nuevo criadero". — Salta, 31 de marzo de 1967.

Imp. \$ 2.250

e) 9; 19 y 30-6-67

Nº 26679

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, el señor Manuel Sergio Oliveros en 17 de marzo de 1966 por Expte. Nº 5358-O, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la zona que a continuación se describirá, habiéndola cedido en la totalidad de sus derechos a favor de Bettella Hermanos S.A.M.I. C.I., con fecha 21 de diciembre de 1966. Se toma como punto de referencia el Mojón Nº 10 de la poligonal presentada en el expediente, de la mina "María Inés", Nº 5210-O-65, y se miden 2.300 mts., az. 110º para llegar al punto de partida, desde este punto se miden 2000 mts. az. 110º, 10.000 mts. az. 200º, 2.000 mts. az. 290º y finalmente 10.000 mts. az. 20º para llegar al punto de partida. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 17 de abril de 1967. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 1.500

e) 31-5 al 13-6-67

Nº 26678

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Luis Azán en 17 de marzo de 1966 por Exp. Nº 5359-A, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la siguiente zona: la que con fecha 9 de febrero de 1967 fue cedida en la totalidad de los derechos al señor Eduardo Alberto Alfredo Fornasari. Se toma como punto de referencia el Mojón Nº 30 de la poligonal presentada en el expediente de la mina María Inés, Nº 5210-O-65, y se miden 300 mts. az. 110º para llegar al punto de partida, desde este punto se miden 2000 mts. az. 110º, 10.000 mts. az. 200, 2000 mts. az. 290 y finalmente 10.000 mts. az. 20º, llegando al punto de partida. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 17 de abril de 1967. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 1.500

e) 31-5 al 13-6-67

Nº 26614

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos

tos del art. 25 del C. de Minería que, Anastasio Antonio Martínez, en 19 de diciembre de 1966 por Expte. Nº 5.597-M, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como Punto de Referencia (P.R.) la confluencia de la Quebrada de Las Capillas con la Quebrada del Jumial, desde donde se miden 1.300 mts. con azimut 0º para llegar al Punto de Partida (P.P.) desde este punto se miden 5.000 mts. con azimut 309º, luego 4.000 mts. azimut 39º, luego 5.000 mts. azimut 129º y finalmente 4.000 mts. azimut 219º, cerrando de esta manera una superficie de 2.000 Has. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 2 de mayo de 1967.

Angelina Teresa Castro, Escribana - Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500 e) 26-5 al 8-6-67

Nº 26677

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia, por resolución de fecha 22 de diciembre de 1966, ha concedido la mina de cobre, denominada "Aries", ubicada en el Dpto. de Rosario de Lerma, tramitada por Expediente Nº 4.660-F, a la Compañía Betella Hermanos S.A.M.I.C.I. Doy fe. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 2.250 e) 31-5, 8 y 21-6-67

Nº 26670

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 119 del C. de minería, que, al señor Cornelio Porfirio Gómez con fecha 21 de marzo de 1967, le ha concedido la mina vacante de plomo denominada "Costanza" ubicada en el departamento de Orán, tramitada por expediente Nro. 3.302-G. El punto de extracción de la muestra se ubica así: se toma como punto de referencia la cumbre del cerro Indi - Hueto desde donde se miden 3.500 metros al Oeste, llegando de esta manera al punto marcado en el croquis con las letras P.E.M. (punto de extracción de muestra). El punto de referencia P.R. en el croquis, se ubicará aproximadamente a 10.000 metros az. 45º del pueblo de Santa Cruz. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento, el mismo resulta libre de otros pedimentos mineros. Dentro de un radio de 5 kms. no se encuentra registrada ninguna otra mina, tratándose de un descubrimiento de "nuevo mineral". — Salta, abril 26 de 1967. — Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 2.250 e) 30-5; 7 y 19-6-67

LICITACION PUBLICA

Nº 26760

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

A. G. A. S.

LICITACION PUBLICA

Convócase a Licitación Pública, para la adquisición de diez (10) cubiertas de las siguientes

medidas: 1000 x 20-14 telas tipo para tracción Unidad Nº 62, Camión Foden.

Fecha de apertura: día 19 de junio/67 a horas 11 o días siguientes si fuera feriado.

Presupuesto Oficial: m\$N. 650.000 (Seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional).

Pliegos de condiciones: Pueden ser consultados o retirados sin cargo del Departamento Contable - A.G.A.S. - San Luis, Nº 52 - Salta, Capital.

La Administración General

Valor al cobro \$ 920 e) 8 al 12-6-67

Nº 26759

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

A. G. A. S.

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº 12/66 "Ampliación Red Cloacal Plan Erradicación de Villa Miseria Puente Vélez Sársfield - Salta - Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 1.242.552 m/n.

Fecha de apertura: 27 de junio de 1967 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado, en sede la A.G.A.S. San Luis Nº 52.

Pliego de condiciones: Pueden ser consultados sin cargo o retirados previo pago de la suma de \$ 2.000 de Departamento Contable.

La Administración General

Salta, junio de 1967.

Valor al cobro \$ 920 e) 8 al 14-6-67

Nº 26733

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Llámase a licitación pública Nº 6, para el día 16 de junio de 1967, a las 11 horas, para la adquisición de: Doce (12) Máquinas de Escribir de 90 espacios; ocho (8) Máquinas Sumadoras - Impresora eléctrica; Una (1) Máquina de Escribir de 125 espacios; Una (1) Máquina de Escribir de 190 espacios; Una (1) Máquina Multisuma. Consulta y apertura de propuesta: Compras y Suministros - Santa Fe 545, Ciudad. Adquisición pliegos: Receptoría - Florida 62. Ciudad. Precio pliego: \$ 1.000 m/n. (Mil pesos m/n.)

Valor al cobro \$ 920 e) 5 al 9-6-67

Nº 26660

Comando en Jefe del Ejército

**Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufrero Salta**

Zuviría 90 - Salta

LICITACION PUBLICA Nº 18/67

Llámase a licitación pública Nº 18/67, a realizarse el día 10 de julio de 1967 a horas 12 por la "provisión, instalación y puesta a punto de una caldera", con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Estación Caipe Km. 1626 Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90, Salta ó

bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo, 65. - Buenos Aires.
Valor del pliego: m\$N. 200.

Valor al cobro: \$ 1.000. e) 29-5 al 9-6-67

EDICTO CEFATORIO

N° 26721

REF.: EXPTE. N° 127/CH/67 y 4495/47.

s. r. a. p. 20/3.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que ALBERTO CHECA, solicita reconocimiento de concesión de agua del dominio público, para irrigar con carácter Temporal y Permanente, una superficie de 5 Has. del inmueble denominado Lote "H" de la Finca San Roque, catastro N° 1275, ubicada en el Partido de Betania, Departamento de Güemes, con una dotación de 0,75 l/segundo y por Hectárea en época de abundancia en un turno de 7 horas y 30 minutos semanales, a derivar del Río Mojotoro (margen izquierda) por medio de la Higuera El Desmonte y Acequia San Roque. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente de acuerdo a los caudales existentes. Este reconocimiento de acuerdo al Art. 233 del Código de Aguas deberá desmembrarse de la concesión original acordada por Decreto N° 10.733 de fecha 5 de julio de 1954, recaída en Expte. N° 4495/47.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900 e) 5 al 16-6-67

N° 26714

REF.: EXPTE. N° 6813/M/66. s. r. p..

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ANDRES MONNE tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad basado en usos y costumbres (establecidos anteriormente por Agua y Energía de la Nación) con una dotación de 3,75 lts./segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario I, Compuerta N° 3 y acequia Ceballos, en turnos mensuales cada 30 días una superficie de 5 Has. de

la propiedad denominada Finca Entre Ríos, catastro N° 497, ubicada en el Partido de Pucará, Departamento de Rosario de Lerma.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900 e) 2 al 15-6-67

N° 26656

REF.: EXPTE. N° 10931/0.66. s. r. p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que LUIS BELTRAN OLIVER tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 12,42 lts./segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario IV y acequia denominada Del Pueblo, una superficie de 16,5542 Has. de la Fracción de la Finca Santa Teresa o Santa Teresita, catastro N° 2490 ubicada en el Departamento Cerrillos. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900 e) 29-5 al 9-6-67

N° 26655

REF.: EXPTE. 10930/0/66. s. r. p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que LUIS BELTRAN OLIVER tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad basado en usos y costumbres y establecidos anteriormente por Agua y Energía de la Nación con un caudal de 3 lts./segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario IV Compuerta N° 2 y acequia Del Pueblo una superficie de 3,9955 Has. del inmueble denominado Fracción Finca La Curtiembre, catastro N° 2905 ubicado en el Departamento Cerrillos. En estiaje la dotación se reajustará entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900 e) 29-5 al 9-6-67

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 26753

El señor Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en los autos caratulados: "VERA, Mohamad José Vegdah - Sucesorio. Expte. N° 5363/64", y cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que en el término de diez días hábiles hagan valer su de-

rechos.— San Ramón de la Nueva Orán, marzo 22 de 1967. — Raul Julio Vidal, Secretario, Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 900 e) 8 al 22-6-67

N° 26735

El señor Juez en lo Civil y Comercial Tercera Nominación cita y emplaza por diez días a:

herederos y acreedores de D. Gerardo Bernabé Guerra, Secretario: Sr. Ricardo Manuel Figueroa. — Salta, 17 de 1967.

Imp. \$ 900 e) 5 al 16-6-67

Nº 26727

Martín Adolfo Díez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, en los autos caratulados: "SUCESORIO DE SIMON AQUILINO RAMIREZ", Expte. Nro. 49.800/65, cita y emplaza por diez días, a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan en término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos que se publicarán por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 31 de mayo de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario Juzg. 1ra. Nom. C. y C.

Imp. \$ 900 e) 5 al 16-6-67

Nº 26707

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don NESTOR GUITIAN. — Salta, 30 de mayo de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 1º al 14-6-67

Nº 26699

El doctor Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ELISA TERESA CARGNELUTTI DE CATALANO, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 31 de mayo de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 1º al 14-6-67

Nº 26685

El señor Juez en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SIMON FLORES. — Secretaría, 23 de mayo de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 31-5 al 13-6-67

Nº 26675

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Juez de 4ta. Nominación, cita a los acreedores de la SUCESSION DE ADOLFO J. GOLPE DE BUJIA, para la audiencia del día 7 de junio de 1967, a horas. 10. — Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 30-5 al 12-6-67

Nº 26657

El Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C. Segunda

Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MARCOS VUJOVICH, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, mayo 24 de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 29-5 al 9-6-67

Nº 26651

El Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. C. y C., cita por 10 días a herederos y acreedores de JOSE OSMAN APARICIO o JOSE OSMAN SILVETTI o SILVETTI y de MARIA TOMASA MARTINEZ DE SILVETTI. — Salta, mayo 15 de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 29-5 al 9-6-67

Nº 26625

Dr. HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial - 4ta. Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de don Félix Saka y de doña Nadima Bala de Saka; o Nadima Bale; ó Adelina Valle de Saka ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Expte. Nº 35.263/66. — Salta, 23 de mayo de 1967. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 26-5 al 8-6-67

Nº 26612

VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por diez días a los herederos y acreedores de FADILA DAKAK DE MUSELI. Milton Echenique Azurduy, secretario. — Salta, mayo 22 de 1967.

Imp. \$ 900. e) 26-5 al 8-6-67

REMATE JUDICIAL

Nº 26775

Por: EFRAIN RACIOPPI

Una cocina, una radio, etc.

BASE: \$ 28.427

El 19 de junio de 1967 a horas 16.30, en Caseros Nº 1856 remataré con Base de \$ 28.427 m/n. una cocina "Domec" Mod. C3GNV Nro. 467305, una radio "Iung" mod. siglo XX Nro. 5617, verse en Belgrano 424, ciudad, si transcurridos 15' de espera no hubiera postor se rematará sin base. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 3ra. Nom. Juicio: "Moschetti S. A. vs. Vuistaz Julio Alberto". Expte. Nº 28231/66. Ejec. Prendaria. Señal 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900 e) 9 al 13-6-67

Nº 26774

Por: EFRAEN RACIOPPI**Una balanza "Berkel"****SIN BASE**

El 14 de junio de 1967 a hs. 17 en Caseros Nº 1856 remataré Sin Base una balanza "Berkel" mod. 32001 Nº 3085; puede verse en el domicilio del demandado Avda. Belgrano esquina 25 de Mayo. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1. Juicio "Saicha José Domingo vs. Isidoro Bresling". Expte: Nº 17180/67. Edictos por 2 días Boletín Oficial y El Tribuno". Señá 30% comisión cargo comprador.

Imp. \$ 900

e) 9 y 12-6-67

Nº 26773

Por: EFRAEN RACIOPPI**Una Bicicleta "Bottecchia"****Base \$ 5.556 m/n.**

El 19 de junio de 1967 a horas 16.45 en Caseros Nº 1856 remataré con Base de \$ 5.556 m/n. una Bicicleta "Bottecchia" mod. 4349-G, cuadro Nº 107760, freno varilla rodado 26, verse en Belgrano 424, ciudad, si transcurridos 15' de espera no hubiera postor por la base se rematará sin base. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nominación. Juicio "Moschetti S. A. vs. Bazán Antonia Dolores Cajal de y Cajal Félix Pascual". Expte. Nº 33233/66. Ejec. Prendaria. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno. Señá 30%. Comisión cargo comprador.

Imp. \$ 900

e) 9 al 13-6-67

Nº 26772

Por: EFRAEN RACIOPPI

Tel. 11.106

Una cocina "Oro Azul" y una garrafa**BASE \$ 25.060 m/n.**

El 19 de junio de 1967, a hs. 16.15, en Caseros 1856/58, remataré base \$ 25.060 m/n., una cocina "Oro Azul", modelo G. Nº 8721 y una garrafa p/10 kgs. "Vestal", puede verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 4ta. Nominación. Juicio: "Moschetti S. A. vs. Acosta, Miguel Angel". Ejec. Prend. Expte. 36.898/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900

e) 9 al 13-6-67

Nº 26770

Por: ARTURO SALVATIERRA**JUDICIAL****Un torno — Base \$ 30.000**

El día 12 de junio de 1967 a hs. 18 en el escritorio sito en calle Buenos Aires 80, local 10

de esta ciudad, remataré con la base del crédito prendario o sean treinta mil pesos moneda nacional (\$ 30.000 m/n.), un torno para madera de 2 cabezales con su banco, marca "CH Y S - Nº 1310, el que se encuentra en calle Rivadavia Nº 850, en poder del señor Eduardo Salem, depositario judicial donde puede verse. Señá: 30% en el acto. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 2da. Nom. en los autos "CHIBAN Y SALEM vs. SARMIENTO, Oscar. Ejecución Prendaria", Expediente Nº 40786/67. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 900

e) 9 y 12-6-67

Nº 26769

En la Ciudad de Orán**Por: JOSE ANTONIO GARCIA****JUDICIAL****Un Tractor Hanomag de 55 H.P. — Sin base**

El 12 de junio de 1967 a horas 11 en 25 de Mayo 240 de la ciudad de Orán, remataré SIN BASE y al mejor postor, un tractor HANOMAG de 55 H.P., en funcionamiento, color anaranjado y en regular estado de conservación, con cuatro cubiertas semi-nuevas, chasis Nº 0528028, motor Nº 027999 que se encuentra en poder de la firma Mazzocone y De Tomaso S.R.L. en Colonia Santa Rosa, Dpto. de Orán, donde puede revisarse. En el acto 30%, saldo al aprobarse la subasta. Comisión 10% a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en autos: "ROSALES, FRANCISCO BENITO ANTONIO vs. MAZZACONE Y DE TOMASO S.R.L. Ejecutivo. Expte. Nº 10.791/66". Edictos: dos días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.500

e) 9 y 12-6-67

Nº 26768

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO**JUDICIAL****Muebles para Oficina — Base \$ 24.704**

El día 14 de junio próximo a las 17 horas, en mi escritorio: Caseros Nº 987, Salta, remataré, con Base de \$ 24.704 m/n., Un escritorio metálico de 6 cajones, modelo Ministro, tapizado en carpenter, mesa vitrea de 1.60 x 0.80; Un escritorio metálico c/5 cajones, tapa de vitrea de 1.25 x 0.75; Una biblioteca de 1.60 x 0.43 x 1 m. de 2 cajones, 4 puertas corredizas c/mesa de fórmica; Una silla metálica para escritorio color negro y Una silla metálica tapizada en Telgoflex, color gris y goma, espuma, todos marca "SABANTOR" y que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. José Torelli, domiciliado en Zuviría Nº 64, Ciudad, donde pueden ser revisados. En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 6ta. Nominación C. C. en juicio: "Ejecución Prenda-

ria. SABANTOR S. A. vs. CESAR NAPOLEON y OSCAR EDUARDO SARAVIA TOLEDO. Expte. Nº 937/67". Comisión c/comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 900

e) 9 al 13-6-67

Nº 26758

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL

Inmueble en esta Ciudad — Base \$ 450.000

El día 23 de junio próximo a las 17 horas, en mi escritorio: Caseros Nº 987, Ciudad, remataré, con BASE de \$ 450.000 m/n., el inmueble ubicado en Avda. Coronel Vidt, esquina calle Coronel Moldes. Mide 15 m. de frente por 22.52 de fondo. Limita: Al Norte, Parcela 2; al Este, calle Coronel Moldes; Avda. Coronel Vidt y al Oeste Parcela 4, según Título registrado al folio 241 y 242 asientos 3 y 4 del libro 177 R. I. Capital. Catastro Nº 26.839. En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 6ta. Nominación C. C., en juicio: "Ejecución Hipotecaria (Reconstrucción) JOSEFINA CLERICI DE SALVADOR vs. ANTONIO JESUS GIL, Expte. Nº 1008/67". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.500

e) 8 al 22-6-67

Nº 26754

Por: JUAN FEDERICO CASTANIE
JUDICIAL

Chalet en Cofico — Base \$ 177.600

El día jueves 29 de junio de 1967, a horas 18, en calle España Nº 916, remataré con la base de \$ 177.600, la propiedad ubicada en barrio Parque Tres Cerritos, calle Los Algarrobos Nº 64, Catastro Nº 14.912, con una extensión de mts. 10 x 38 y consta de: Porch, Living, Comedor, Hall, 3 Dormitorios, Baños primera y segunda, Hab. de servicio, Terraza. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, en autos "Rodríguez Morales, Aurelio vs. Aguilar, Pablo - Ejecución Hipotecaria". Expte. Nº 51.512. En el acto del remate 30%, saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial, diario El Norte y 2 días diario El Tribuno.

Imp. \$ 1.500

e) 8 al 22-6-67

Nº 26751

Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU
JUDICIAL

El día 26 de junio de 1967 a horas 17, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 2da. Nominación en los autos:

"CAUSARANO MIGUEL vs. MAMANI RAUL RAMON" Prep. Vía Ejecutiva. Embargo Preventivo. Hoy Ejecutivo. Expte. Nº 39982/66; remataré Sin Base una promesa de venta, registrada a folio 347, asiento 1160 del Libro 2 de P. de V. y que le corresponde al demandado Sr. RUAL RAMON MAMANI, individualizado como parcela 23, manzana 76 b, Sección F., Catastro Nº 19.758. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Salta: a la aprobación Judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial, 7 días en El Economista y 3 días en El Intransigente. Salta, 5 de junio de 1967: — Carlos L. González Rigau, Martilero Público. Teléf. 17260.

Imp. \$ 900

e) 8 al 22-6-67

Nº 26750

Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU
JUDICIAL

Inmueble en esta Ciudad

El día 27 de junio de 1967 a horas 17 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 5ta. Nominación en autos: Ejecutivo FINANZAS S.A.C.F. vs. BALLON ADAN Expte. Nº 16.865/66; remataré con BASE de Trescientos veintisiete mil pesos m/n. (\$ 327.000 m/n.) importe del crédito hipotecario, Un inmueble que le corresponde al demandado señor BALLON ADAN, por título inscripto a folio 461 asiento 1 del libro 179 de R. I. de Capital, Catastro Nº 7790, Sección B, Manzana 37a. parcela 4, ubicado en calle EUSTAQUIO FRIAS, prolongación de calle Necochea entre las Avdas. Virrey Toledo y Uruguay. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial, 5 días en El Economista y 5 días en El Intransigente. — Salta, 5 de junio de 1967. — Carlos L. González Rigau, Martillero Público. Teléfono 17260.

Imp. \$ 1.500

e) 8 al 22-6-67

Nº 26749

Por: CARLOS RENE AVELLANEDA
JUDICIAL

Una mesa de hierro tapa fórnica y seis sillas de hierro con asiento y respaldo tapizado

SIN BASE

El día 12 de junio de 1967 a horas 16.30 en calle San Juan 571 de esta ciudad, remataré, sin base, y al mejor postor una Mesa de hierro tapa fórnica y seis sillas asiento y respaldo tapizado, en buen estado de conservación, muebles estos que pueden verse en el domicilio del depositario judicial Dn. Vicente Pérez, sito en calle Ituzaingó 569 de esta ciudad. Acto remate el 30% como señá y a cuenta, saldo una vez aprobada la subasta. Comisión de ley. Edictos

por tres días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, en el juicio caratulado "Narvaez Edmundo W. vs. Pérez Vicente. Embargo Preventivo y P. V. Ejecutiva. Expte. 36424/66. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público. San Juan 571. Salta.

Imp. \$ 900 e) 8 al 12-6-67

Nº 26746

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
JUDICIAL

Heladera eléctrica familiar

El 12 de junio de 1967, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE, una heladera eléctrica familiar marca "Westinghouse", Nº 10454, gabinete color blanco, en buen estado de uso y funcionamiento, la que puede revisarse en el domicilio indicado para el remate. En el acto 30%, seña a cta. precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos tres días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nominación, en juicio: "INFISA S.R.L. vs. FERNANDEZ PULIDO, José. Ejecutivo.

Imp. \$ 900 e) 6 al 8-6-67

Nº 26738

Por: EFRAIN RACIOPPI
Tel. 11.106

Una bicicleta para varón - Base: \$ 12.900

El 15 de junio de 1967 a horas 17, en Caseros 1856/58, remataré base \$ 12.900 una bicicleta marca "Florenza", mod. 2051 Nº 4004, sport para varón, puede verse en Avda. Belgrano Nº 424. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio: Moschetti S. A. vs. López, Isabel". Ejec. Prendaria. Expte. 454/67. Seña 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900 e) 6 al 8-6-67

Nº 26737

Por: EFRAIN RACIOPPI
Tel. 11.106

Un aparato de radio - Base: \$ 21.500

El 15 de junio de 1967, a horas 17.15, en Caseros 1856/58, remataré con base de \$ 21.500 m/n., un aparato de radio marca "Noblex", mod. Berna T. Nº 4; Nº 243483, puede verse en Avda. Belgrano Nº 424. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio: "Moschetti S. A. vs. Jorquera Valencia Carlos". Expediente Nº 456/67. Seña: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900 e) 6 al 8-6-67

Nº 26690

Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

JUDICIAL

Importante inmueble ubicado en calle Ituzaingó Nº 567/69 en esta capital - BASE \$ 205.000 m/n.

El día jueves 15 de junio de 1967 a hs. 17 en mi Escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta ciudad, remataré con la BASE de la hipoteca, \$ 205.000.— m/n., a favor del Banco de Préstamos y Asistencia Social, el inmueble que se encuentra ubicado en esta ciudad, sobre la calle Ituzaingó Nº 567/69, entre las calles San Juan y San Luis, designado como lote J en el plano archivado en la Dirección de Inmuebles bajo el Nº 3.852 y cuyos títulos de dominio se encuentran inscriptos al folio 459, asiento 1 del libro 326 del R. I. de la Capital, sección E, manzana 47, parcela 8. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL vs. PEREZ, VICENTE y PEREZ, CLOTILDE ELENA ABREGU de". Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 35.066/66. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Cítase a los Sres. CARLOS RAMIREZ y JUANA LINARES DE LOPEZ, a los efectos que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Comisión de Ley a cargo del comprador. JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO, Martillero Público.

Imp. \$ 1.500 e) 31-5 al 13-6-67

Nº 26674

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

El 13 de junio de 1967 a horas 17 en Buenos Aires Nº 93, Ciudad, REMATARE CON LA BASE DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA VALUACION FISCAL o sea \$ 313.333 m/n. el inmueble ubicado en esta ciudad y con títulos inscriptos al folio 99 y 491, asiento 4 y 6 de los libros 4 y 267 del R. I. de la Capital, catastro Nº 5217, valor fiscal \$ 470.000 m/n. Ordena el Juez de Primera Nominación y Primera Nominación en lo Civil y Comercial en autos: "ZAPATA DE ORTELLI, Julia vs. MEDINA, Mercedes". Ejecutivo. Expte. Nº 51.595-66. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Seña 30% en el acto del remate. Comisión de ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.500 e) 30-5 al 12-6-67

Nº 26668

Por: JULIO C. AMIEVA SARAVIA

Inmueble en Orán

El día 15 de junio de 1967 a horas 17 en Caseros 374 remataré con la base de \$ 7.800.000 o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal 23

lotes individualizados con los números uno "a" con una superficie de 8 hectáreas; lote uno "b" con 14 hectáreas; lote Nº 2 de 25 hectáreas; lote Nº 3 con 23 hectáreas; lote Nº 4 con 15 hectáreas; lote Nº 5 con 18 hectáreas; lote Nº 6 con 18 hectáreas; lote Nº 7a con 7 hectáreas; lote Nº 7b con 7 hectáreas; lote Nº 8 con 24 hectáreas; lote Nº 9 con 18 hectáreas; lote Nº 10 con 18 hectáreas; lote Nº 11 con 17 hectáreas; lote Nº 13 con 27 hectáreas; lote Nº 14 con 19 hectáreas; lote Nº 15 con 22 hectáreas; lote Nº 16 con 15 hectáreas; lote Nº 17 con 16 hectáreas; lote Nº 18 con 17 hectáreas; lote Nº 19 con 12 hectáreas; lote Nº 33 con 12 hectáreas; lote Nº 34 con 17 hectáreas y lote Nº 35 con 10 hectáreas, de la finca "La Pintada", "El Cevilar" y "Desecho Chico", que unidas forman la finca "Aguas Blancas", inscriptas al folio 3, asiento 1, del libro 38 Registro Inmobiliario de Orán, catastro 5;797, con extensión y límites que señalan sus títulos. Estos lotes se rematarán en block. Acto continuo remataré con la base de \$ 9.986.664 o sean las 2/3 partes de su avalúo de la subdivisión de las Estancias "La Pintada", ción fiscal la quinta parte indivisa del sobrante "El Cevilar" y "Desecho Chico" superficie 9.372 hec. conocidas actualmente como "Aguas Blancas", según plano 512, registrado al folio 273, asiento 262, del libro 18 de Títulos Generales, Catastro 1939. El precio deberá ser abonado al contado en el acto de la subasta. Los compradores deberán constituir domicilio especial en la ciudad de Salta. Los inmuebles se entregarán con las obras de irrigación en el estado en que actualmente se encuentran.

Se cita por estos edictos a la acreedora hipotecaria Sra. María Chrestia de Picot, para que haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Ordena el Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de 1ra. Nominación en el Exhorto librado en el Sucesorio de LORENZO JUAN CANTON. Expte. 52,224/67.

Comisión de ley a cargo del comprador. Publicaciones de edictos 10 días en el Boletín Oficial y 10 días en el diario El Intransigente.

Imp. \$ 2.332 e) 30-5 al 12-6-67

Nº 26649

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL — BASE \$ 1.272.000

Un Inmueble en esta ciudad

El 13 de junio de 1967, a las 17 horas, en Vicente López 943 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 1.272.000 m/n., o sea el importe del crédito hipotecario UN INMUEBLE con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Alsina Nº 424 de esta ciudad. A dicho inmueble lo forman dos lotes de terreno y un pasillo de acceso, el lote o fracción C tiene una extensión de 6.65 mts. de frente sobre calle Alsina por igual contrafrente por 23,35 mts. de fondo. Sup. total: 152 m² 94 dm². LINDEROS: los que dan sus títulos. La fracción o lote B lo constituye un pasillo de entrada que tiene una extensión de 1,80 mts. de frente igual contra-

frente por 23.35 mts. de fondo. Sup. total: 42 m². 3 dm². Linderos: los que dan sus títulos. La fracción señalada como lote d tiene una extensión 14.55 mts. de frente al pasillo de entrada igual contrafrente: 25.95 mts. de fondo costado Este, 25,75 mts. de fondo costado Oeste. Sup. total: 364 m². 82 dm². Linderos: los que dan sus títulos. Catastros Nº 29.951 y 2.328, manzana 41, sección B, parcelas 17 y 18. ORD. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "Ejec. hipotecaria - ORELLANA, Ricardo Néstor vs. COOPERATIVA GRAFICA SALTA LTDA." Expte. Nº 41.144/67. Señá: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Intransigente. Cítase a los acreedores embargantes que cuenta el informe de la D. Gral. de Inmuebles para que se presenten hacer valer sus derechos: 1º) Eduardo B. Figueroa Cornejo; 2º) Municipalidad de la Capital.

Imp. \$ 1.500

e) 26-5 al 8-6-67

Nº 26648

Por: JUAN ANTONIO CORNEJO

JUDICIAL — BASE \$ 1.413.332 m/n.

Inmueble en San Martín

El día 14 de junio de 1967, a horas 17 en mi escritorio de Avenida Belgrano Nº 515 de ésta Ciudad, procederé a rematar con la BASE DE \$ 1.413.332 m/n. (UN MILLON CUATROCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL), o sean las 2/3 partes de su valor fiscal, los inmuebles ubicados en el Departamento de San Martín de ésta Provincia, que le corresponde al demandado por títulos registrados a folio 393 Asiento 1 del Libro 14 R.I. de San Martín, designados como lotes Nros. 6 y 8 del plano Nº 279 de San Martín Catastro Nros. 10950 y 10952. En el acto de remate el 30% de seña saldo a la aprobación de la subasta. Ordena el Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 2a. Nominación en autos caratulados Juicio Ejecución de Honorarios en Expediente Nº 34965 "PATTI SALVADOR vs. LEON CAMIN" Comisión de Ley cargo comprador. EDICTOS: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. NOTA: Cítase por éste Edicto por el término de Ley a los acreedores: Banco Provincial de Salta. A.G.A.S. Kamjly S.R.L. Bajo apercibimiento de darse por cancelado el gravamen, para que hagan valer sus derechos en la presente causa.

Imp. \$ 1.500

e) 26-5 al 8-6-67

Nº 26647

Por: JUAN ANTONIO CORNEJO

JUDICIAL — BASE \$ 75.332 m/n.

Inmueble en esta ciudad

El día 14 de junio de 1967, a horas 17 y 30 en mi escritorio de Avenida Belgrano Nº 515 de ésta ciudad, procederé a rematar con la BASE de \$ 75.332 m/n., (SETENTA Y CINCO MIL

TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL) o sean las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en calle Corrientes entre las de Ayacucho y Coronel Moldes, designado como Parcela 18, de la Manzana 78, Sección F., Catastro Nº 27853. TITULOS REGISTRADOS: a Folio 77, Asiento 1 del Libro 182 de R. I. de la Capital. En el acto de remate el 30% de seña saldo a la aprobación de la subasta. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5a. Nominación en autos caratulados Juicio Ejecutivo "DEZZUTTO RICARDO LELIO vs. RODRIGUEZ MANUEL CORNELIO": Expediente Nº 14541/65. Comisión de Ley cargo comprador. EDICTOS: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. NOTA: Cítase por éste edicto a los acreedores señores: Ramos Tomás. Herrera Vargas Juan. Bajo apercibimiento de darse por cancelado el gravamen para que hagan valer sus derechos en el presente causa por el término de ley.

Imp. \$ 1.500.

e) 26-5 al 8-6-67

CITACION A JUICIO

Nº 26663

El Dr. Enrique Antonio Sotomayor, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Expte. Nº 37.456/65 "ISIJARA, Teresa Isabel Calvelo de vs. ISIJARA, Masao Eduardo - Divorcio y Tenencia de hija". Ordena: Se cite por edictos a don Masao Eduardo Isijara, los que se publicarán por diez veces en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente, bajo apercibimiento de designarse Defensor de oficio para que lo represente (Art. 90 del Cód. de Proc.) Fdo.: Enrique Antonio Sotomayor, Juez. — Salta, 28 de febrero de 1967. — Dr. Milton Echeñique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 29-5 al 9-6-67

Nº 26654

La Srta. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a Cristina Violeta Barrau de Pérez, por el término de diez días, para que comparezca a estar a derecho, en juicio "Ordinario: Reincke Carlota A. Mercer de, por sí e hijos menores contra Cristina Violeta Barrau de Pérez", Expte. Nº 17.414/67, bajo apercibimiento de designarse Defensor al de Pobres y Ausentes. — Salta, 23 de mayo de 1967. — Dr. Luis E. Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 29-5 al 9-6-67

EDICTO DE DESLINDE Y MENSURA

Nº 26752

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, con asiento en Orán, hace saber que en los autos "Enrique Alberto Salvarezza y Evaristo Ve-

lo - Deslinde, Mensura y Amojonamiento", Expediente Nº 11.450/67, se ha ordenado practicar la mensura, deslinde y amojonamiento de la finca denominada "Mitad Sud" de Loma de Taguaybí o Laguna de Taguaybí, ubicada en el Departamento de Orán, con títulos inscripto a nombre de Enrique Alberto Salvarezza y Evaristo Velo al folio 79, asiento 82 del Libro 20 de Títulos Generales, que limita al Norte con la Mitad Norte del mismo inmueble, de propiedad de Salomón Abraham, al Sud con la finca "Campo La Estrella" de Dora Castañeda de Klein, y al Este y Oeste con terrenos fiscales. Las operaciones se realizarán por el perito señor Mariño Esteban, a solicitud de los señores Enrique Alberto Salvarezza y Evaristo Velo, por lo que se cita por diez días a todos los interesados para que comparezcan a ejercitar sus derechos. — San Ramón de la Nueva Orán, mayo 22 de 1967. — Raúl Julio Vidal, Secretario, Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 1.800

e) 8 al 22-6-67

Nº 26726

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, con asiento en Orán, hace saber que en los autos "Sucesión de Salomón Abraham - Deslinde, Mensura y Amojonamiento", expediente Nro. 11.451, se ha ordenado practicar la mensura, deslinde y amojonamiento de la finca denominada Mitad Norte de Lomas de Taguaybí o Laguna de Taguaybí, ubicada en el Departamento de Orán, de una extensión de tres mil setecientos cuarenta y nueve hectáreas aproximadamente, con títulos inscriptos a nombre de Salomón Abraham al folio 349, asiento 414 de libro 15 de Títulos de Orán, que limita al Norte con propiedad de Cornelio Olmedo, al Sud con la mitad Sud del mismo inmueble, y al Este y Oeste con terrenos fiscales. Las operaciones se realizarán por el perito señor Mariano Esteban, a solicitud de la Sucesión de Salomón Abraham, por lo que se cita por diez días a todos los interesados para que comparezcan a ejercitar sus derechos. — San Ramón de la Nueva Orán, mayo 22 de 1967. — Raúl Julio Vidal, Secretario, Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 1.800

e) 5 al 16-6-67

POSESION TREINTAÑAL

Nº 26748

El Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por diez días a José A. Orellana García, herederos y a todos los que se consideren con derecho a fin de que los hagan valer en Expte. Nº 41.112/67, Posesión Treintañal del Inmueble sito en Salta, Capital, Catastro 8356 y 8367, Sección G., Manzana 10, Parcela 19 y 20, Limita Norte, lote 21; Sud, lote 18; Oeste calle Maipú y Este calle Ibazeta bajo apercibi-

miento de ley. — Secretaría, mayo 22 de 1967.
— Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.
Imp. \$ 1.800 e) 8 al 22-6-67

EDICTO JUDICIAL

Nº 26613

Notifícase a Carmen Rosa Valdez de Gimé-

nez para que en el término de nueve días a partir de la última publicación de edictos comparezca a hacer valer sus derechos en el juicio de rescisión de contrato de compraventa que le siguen Haásan Barré y Alí Hasan, por Expte. Nº 39.715/66 del Juzgado de 1a. Inst. 2a. Nom. C. y C. de Salta, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Milton Echenique Azurduy, Secretario. — Salta, mayo 22 de 1967.
Imp. \$.900. e) 26-5 al 8-6-67

Sección COMERCIAL

PRORROGA DE CONTRATO

Nº 26771

MIRALPEIX Y CIA. S. R. L.

PRORROGA DE CONTRATO Y ORDENAMIENTO DE SU TEXTO

En Salta, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, entre los tres únicos socios de la firma "Miralpeix y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada": don Armando Luis Miralpeix, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en calle Rivadavia Nº 520; Ingeniero Agrónomo Adolfo Miralpeix, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en Jujuy Nº 542 y don Víctor Hugo Miralpeix, argentino, mayor de edad, divorciado, domiciliado en Pasaje Giorgi Nº 35, todos de esta ciudad; primeramente dejan constancia que la misma fue constituida por escritura número trescientos sesenta y tres del veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete ante escribano Arturo Peñalva, inscripta en el Registro Público de Comercio al folio doscientos veinte a doscientos veintiuno, asiento tres mil seiscientos setenta y ocho del libro veintisiete de Contratos Sociales habiendo sufrido el contrato hasta ahora las siguientes modificaciones: transferencia de cuotas sociales por instrumento privado del diez de abril de mil novecientos sesenta y uno anotado en el Registro Público de Comercio al folio doscientos noventa y cinco, asiento cuatro mil cuatrocientos sesenta y siete del libro veintinueve; y aumento de capital por instrumento privado del 17 de septiembre de 1963, anotado en el Registro Público de Comercio a Folio 360, asiento Nº 4953 del Libro Nº 30.

En segundo lugar, estando próximo a vencer el día primero de julio de mil novecientos sesenta y siete, el término de duración de la Sociedad, resuelven prorrogar el mismo por diez años más a partir de la mencionada fecha, quedando subsistentes todas las demás cláusulas del contrato original y las modificaciones que se mencionan.

Por último, con el solo fin de que consten en un solo instrumento las condiciones generales del contrato con sus modificaciones, incluso la prórroga que se acuerda por el presente, se transcribe seguidamente el texto ordenado del contrato social resultante de tales modificaciones.

PRIMERO: La Sociedad continuará teniendo por objeto la explotación del comercio en los

ramos de compra y venta y explotación de propiedades rurales, elaboración, y ventas de vinos y actividades agropecuarias en general, pudiendo realizar, en fin cualquier otra operación que constituya un acto de comercio.

SEGUNDO: La Sociedad girará con el rubro de "MIRALPEIX Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y el asiento principal de sus negocios será el Departamento de San Carlos de esta Provincia o el que de común acuerdo decidan los socios en el futuro.

TERCERO: La duración de la Sociedad será de diez años a partir del primero de julio de mil novecientos sesenta y siete.

CUARTO: El capital social queda establecido en la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL divididos en cuatro mil cuotas de un mil pesos cada una, suscripto e íntegramente realizado en la siguiente proporción: Un mil trescientos treinta y cuatro cuotas o sean un millón trescientos treinta y cuatro mil pesos por don Armando Luis Miralpeix; un mil trescientas treinta y tres cuotas o sean un millón trescientos treinta y tres mil pesos por el Ingeniero Adolfo Miralpeix, y un mil trescientas treinta y tres cuotas o sean un millón trescientas treinta y tres mil pesos por don Víctor Hugo Miralpeix.

QUINTO: La Sociedad será administrada por los tres socios en el carácter de gerentes, los que ejercerán el cargo indistintamente y tendrán la representación también indistintamente de la Sociedad en todos sus actos. Tendrán a tal fin todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la Sociedad y conducir sus negocios. Sin que esta enumeración sea limitativa, podrán ajustar locaciones de servicios; comprar y vender mercaderías; exigir fianzas y otorgarlas; aceptar y otorgar acciones en pago, hipotecas y transferencia de inmuebles, adquirirlos y venderlos, conviniendo sus condiciones y precios y suscribir las escrituras respectivas; otorgar cartas de pago y cancelaciones de hipotecas; verificar obligaciones, consignaciones y depósitos de efectos o de dinero; conferir poderes generales de administración y otorgarlos sobre asuntos judiciales de cualquier naturaleza o jurisdicción que fueren; cobrar y pagar deudas activas y pasivas; realizar operaciones bancarias que tengan por objeto retirar los depósitos consignados a nombre de la Sociedad, cederlos y transferirlos, girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador, descontar letras de cambio, pagarés, giros, vales, conformes u otras

cualesquiera clase de créditos; firmar letras como aceptantes, girantes, endosantes o avalistas, adquirir, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de créditos públicos o privados; girar cheques por cuenta de la Sociedad o por cuenta y cargo de terceros; efectuar cualquier clase de prendas; pudiendo realizar, en fin, todos los actos propios de la administración.

SEXTO: Los gerentes no podrán comprometer a la Sociedad en negocios ajenos al giro de su comercio. Tampoco podrán realizar por cuenta propia operaciones de las que tiene por objeto la Sociedad ni asumir la representación de personas o sociedades que ejerzan el mismo comercio. Les es igualmente prohibido realizar prestaciones a título gratuito y obligar a la Sociedad como fiadora en ningún caso.

SEPTIMO: Los socios gerentes tienen la obligación de dedicar todo su tiempo a la atención de los negocios sociales.

OCTAVO: De toda resolución de importancia se dejará constancia en acta en un libro que se habilitará a tal fin con las formalidades de ley para los libros de contabilidad.

NOVENO: Anualmente, el día treinta de junio se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance por lo menos al diez por ciento del Capital y el resto se distribuirá entre los socios en proporción a las cuotas sociales de cada uno. Las pérdidas se soportarán en igual proporción.

DECIMO: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios sus herederos podrán optar: a) por continuar en la Sociedad a cuyo efecto deberán unificar su representación, o b) por el reembolso del haber que les corresponda en la forma y plazos que se convenga con el interés corriente bancario en caso de no realizarse el pago total de inmediato.

DECIMO PRIMERO: En todo lo no previsto en el presente contrato esta Sociedad se regirá por la Ley Nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco por las disposiciones del Código de Comercio y Código Civil que se conformen en su naturaleza jurídica.

Para que conste, los intervinientes suscriben el presente en tres ejemplares en el lugar y fecha de su encabezamiento.

ADOLFO MIRALPEIX - ARMANDO LUIS MIRALPEIX - VICTOR HUGO MIRALPEIX.

Imp. \$ 4.920.

e) 9-6-67

MODIFICACION DE CONTRATO

Nº 26764

EDICTO: Modificación de Contrato Social.

La Previsora del Norte S. R. L. ha modificado el artículo del contrato social, en cuanto se re-

friere al objeto de la Sociedad, quedando redactado en la siguiente forma:

"3º) El objeto de la Sociedad será el ramo de Pompas Fúnebres, y de toda otra actividad lícita de cualquier naturaleza, como ser las compraventas, comisiones, mandatos, gestorías, representaciones, etc.". — Salta, 7 de junio de 1967.

Imp. \$ 280.

e) 9-6-67

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 26747

AVISO DE TRANSFERENCIA DE NEGOCIO DE FARMACIA

Por el presente hacemos saber por el término de ley y conforme a la ley número 11645 que el señor Pérez Benjamín Patricio, vende, cede y transfiere a la señora Sara Lía Mirochnik el negocio de la Farmacia que funciona en esta ciudad en la calle Belgrano y Bolívar con el nombre de FARMACIA BOLIVAR. El domicilio del vendedor: General Güemes 1496, el de la compradora Belgrano 1751. Para oposiciones en Belgrano 1751. — Salta, 5 de junio de 1967.

Imp. \$ 900

e) 6 al 12-6-67

Nº 26718

De acuerdo con la ley 11.867, comunico que GRAN ROTISERIA Y PIZZERIA BELGRANO S. R. L. transfiere a DIAZ HNOS. Y CIA. (en formación) domiciliados en calle Zuvirría 973, Salta, el negocio de Pizzería ubicado en calle San Martín Nº 302 esq. Buenos Aires e esta ciudad. Oposiciones: Zuvirría 408, Salta. Escribana LIA M. MERA FIGUEROA DE URTUBEY.

Imp. \$ 900

e) 2 al 8-6-67

TRANSFERENCIA FONDOS DE COMERCIO

Nº 26739

Se hace saber por el término de ley que FARMAGAS S. A. I. C. ha vendido su planta de envasamiento de gas de petróleo licuado a AGIP ARGENTINA S. A. de Hidrocarburos I. C. F., ubicada en la ciudad de Salta, Barrio Parque Tres Cerritos de la Provincia de Salta.

Oposiciones de los acreedores en la calle Belgrano Nº 566. — Salta, Escribanía: Marcelo F. Zenteno Cornejo.

Imp. \$ 900

e) 6 al 12-6-67

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 26776

C. I. M. A. C. - S.A.C.I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de "Compañía Implementos Máquinas Agrícolas y Camiones" Sociedad Anónima Comercial e Industrial, C.I.M.A.C. S.A.C.I., convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de junio de 1967, la que tendrá lugar a las 20 horas, en el local de la Administración, calle Carlos Pellegrini Nº 351 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA -

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al Cuatro ejercicio cerrado al 31 de octubre de 1966.
- 3º Remuneración del Directorio, Síndico y Distribución de utilidades, de conformidad al Art. 21 del Estatuto Social.
- 4º Determinar el número de miembros que integrará el nuevo Directorio y elección de los mismos de acuerdo al Art. 13 del Estatuto.
- 5º Elección de un Síndico y un Suplente para el nuevo ejercicio.
- 6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Salta, 8 de junio de 1967

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 900.

e) 9 al 15-6-67

Nº 26767

COMPANIA SAN JORGE S.A.C.A.I.F.L

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día diecinueve de junio de 1966 a las diecinueve horas, en el domicilio de la Sociedad calle Caseros 441 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1966.
- 2º Elección de un Síndico Titular y un Sí-

dico Suplente, por el término de un año.

3º Elección de dos directores suplentes.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 900.

e) 9 al 15-6-67

Nº 26761

Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina

(Centro de Enfermeros/as de Salta)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cita a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 18 del mes de junio de 1967 a horas 10 en el local sito en la calle Ituzaingó 371, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance e Inventario.
- 3º Autorización de la H. Asamblea para que la nueva C. D. realice el estudio de la reforma y ampliación del edificio social de propiedad de la Asociación y se la faculte para realizar la obra.

Si a la hora indicada no estuvieran presente la mitad más uno de los asociados, la misma se iniciará media hora después con los asambleístas presentes y siendo válidas las resoluciones que se adopten, art. 21, inc. c) Estatuto Social.

Fernando Xamena
Secretario

Antonio Nolasco
Presidente

Imp. \$ 900

e) 8 al 12-6-67

Nº 26736

Sociedad Boliviana "Cnel. German Busch"

López y Planes 460 - S. R. N. Orán (Salta)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Llámase a Asamblea General Ordinaria a los asociados de la Sociedad Boliviana "Cnel. German Busch" para el día once de junio a horas 10, a llevarse a cabo en nuestra Secretaría calle López y Planes Nº 460, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- Punto Primero: Lectura del acta anterior.
- Punto Segundo: Lectura de la Memoria, Balance e Inventario General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas.

Punto Tercero: Elección de la nueva Comisión Directiva por un nuevo período legal.

Punto Cuarto: Designación de dos socios para la firma del acta de la Asamblea.

NOTA: Pasada una hora de la fijada para la Asamblea, esta sesionará con el número de socios que se encuentren presentes siendo válidas sus decisiones.

Damián Cortés
Secretario

Pedro Pascual Pérez
Presidente

Imp. \$ 900

e) 6 al 8-6-67

Nº 26730

"Calliera Sociedad Anónima C.I.A.I.F. Salta"

CONVOCATORIA

Por 5 días. - De conformidad a lo dispuesto por el Art. 19 de los Estatutos Sociales se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 20 de junio de 1967 a horas 21 en el local social de Avenida Entre

Ríos 1816 de esta ciudad, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al 1º Ejercicio de la Sociedad cerrado el 31 de diciembre de 1966.
- 2º Distribución de utilidades del vencido ejercicio.
- 3º Elección por un año de Síndico titular y suplente en reemplazo del señor Victorio Aníbal Constantino Saccone y Dr. Vicente Domingo Massa, respectivamente, por término de mandato.
- 4º Designación de dos accionistas assembleístas para que suscriban el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario. Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja Social con tres días de anticipación al fijado para la misma.

El Directorio - p.p. **Calliera S.A.C.I.A.I.F. Salta**

Imp. \$ 900

e) 5 al 9-6-67

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 26763

TERCERÍA DE DOMINIO. - SUJETO DE LA LITIS - Capacidad

"Para convertirse en parte de un juicio, quien pide la protección jurídica debe poseer la capacidad requerida para ser sujeto de la litis".

T.T. Nº 2 - Salta, abril 10-1967.

Rafael Luis Nam, José M. Cvitanic c/Cía. Metal S.R.L. y otros.

Terceería de Dominio.

Sentencia año 1967 - p. 153/154.

CONSIDERANDO:

Se presenta José Miguel Cvitanic, por intermedio de apoderado a iniciar terceería de dominio en la ejecución de sentencia que tienen promovida los actores en el juicio principal, en calidad de gestor de negocios y en los términos del art. 2288 del C.C.

Al oponerse, el ejecutante manifiesta que la gestión de negocios es una relación que vincula al gestor y al dueño del negocio y que es extraña totalmente a los terceros, según lo establecido en el art. 3.205 del cuerpo legal citado.

La resolución debe sin lugar a dudas, acoger el planteamiento del excepcionante, por dos razones fundamentales. Encarado el problema desde el punto de vista del derecho sustancial, te-

nemos que el tercerista que se presente a juicio a defender su dominio (terceería del mismo nombre) o su privilegio (de mejor derecho) debe hacerlo en interés propio y no en interés ajeno (Alsina, D. P. V-P. 543). Sólo excepcionalmente la doctrina y la jurisprudencia han aceptado la intervención de un sujeto extraño a las partes de un proceso, que actúa en defensa de un interés ajeno y ello ha ocurrido en casos limitados, como son los de "legitimación familiar" y "legitimación pública" (Conf. Podetti, Trat. de la Terceería, Pág. 50).

Desde el ángulo procesal, tampoco es dable aceptar la intervención de terceros carente de todo interés, porque la terceería implica un proceso como cualquier otro en que debe respetarse las normas que ordenan y hacen posible el desenvolvimiento armónico y organizado de un pleito. De tal manera, que para convertirse en parte de un juicio, quien pide la protección jurídica debe poseer la capacidad requerida para ser sujeto de la litis, sea como actor, sea como demandado. "La capacidad procesal (legitimatio ad procesum) es un presupuesto de la relación jurídica procesal y quien no la tiene no puede pretender ser sujeto de la misma", enseña Alsina. Tal es el caso de autos, en que quién demanda en primer término carece de la aptitud necesaria para estar en juicio desde que se presenta invocando un nombre que no es el propio sin mandato alguno para tal acto y sin que el presunto perjudicado ratifique su actuación. Estos principios, que son los pilares sobre los que se levanta nuestro ordenamiento jurídico procesal, impiden la intervención de un gestor en el proceso. Así lo

enseña Satta, quién dice que la gestión de negocios no puede existir en el proceso, porque la ley prevee la representación de quién no puede defenderse. Y agrega: "En todo caso, la negotiorum gestio queda reducida a solicitar el nombramiento de representante" (Cód. Proc. Civ. y Com., anotado por Colombo, I, 89). Esta posición la ha receptado igualmente la jurisprudencia, expresando que "La gestión de negocio no es admisible en materia procesal" (J. A. 1948-I y 444).

Por ello y lo dispuesto por los arts. 497 y conc. del Cód. Proc. Civ.

EL TRIBUNAL DEL TRABAJO Nº 2

R E S U E L V E:

Hacer lugar a la excepción de falta de personería interpuesta por los ejecutantes en contra

de José Miguel Cvitanic. Con costas.

Regúlense los honorarios del Dr. FARAT SIRE SALIM, y del Dr. ISIDORO AIZICZON, letrado patrocinante y apoderado, respectivamente, en las sumas de VEINTIUN MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS M/N. (\$ 21.311 m/n.) y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/N. (\$ 8.424 m/n.), y los del Dr. JUAN CARLOS NALLIN, apoderado del vencido, en la suma de CATORCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/N. (\$ 14.865). — Regístrese y notifíquese. — Elisa I. Maidana, Benjamín Pérez, Oscar G. Sansó. Mario N. Zenzano (secretario).

Es copia: R. ALFREDO NOGUEIRA, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo

e) 9-6-67

— AVISO —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió

IMPRESA DE LA LEGISLATURA
SALTA